

Informe de las Instituciones Gubernamentales Dedicadas a la Mujer

Patricia Galeana
coordinadora



Universidad Nacional Autónoma de México
Federación Mexicana de Universitarias
México
1996

**Informe de las
Instituciones Gubernamentales
Dedicadas a la Mujer**



FEDERACIÓN
MEXICANA DE
UNIVERSITARIAS



INTERNATIONAL
FEDERATION OF
UNIVERSITY
WOMEN

Informe de las Instituciones Gubernamentales Dedicadas a la Mujer

Patricia Galeana
coordinadora

Universidad Nacional Autónoma de México
Federación Mexicana de Universitarias

México

1996



Coordinadora Editorial
María Elena Ruiz Cruz

Formación
Patricia Wong Montoya

Primera Edición: 1996
D. R. © 1996 Universidad Nacional Autónoma de México
Coordinación de Humanidades
Ciudad Universitaria 04510 México, D. F.

Impreso y hecho en México

ISBN 968-36-3940-2

Contenido

Presentación	9
Patricia Galeana	
Introducción	11
Patricia Galeana	
Federación Internacional de Mujeres Universitarias	
Palmyra Sasiain	15
Presentación de los trabajos de las instituciones de América Latina I	17
Paraguay: Secretaría de la Mujer	
Cristina Muñoz, Ministra	19
Venezuela: Consejo Nacional de la Mujer	
María Bello de Guzmán, Presidenta	21
Chile: Servicio Nacional de la Mujer	
Paulina Veloso, Subsecretaria	25
México: Consejo Nacional de Población	
Manuel Urbina, Secretario General	27
Presentación de los trabajos de las instituciones de América Latina II	29
Bolivia: Subsecretaría de Asuntos de Género	
Secretaría de Asuntos Étnicos, de Género y Generacionales	
Ministerio de Desarrollo Humano	
Jimena Rojas, Directora Nacional de Políticas Sociales	31
Ecuador: Dirección Nacional de la Mujer	
Lola Villaquirán de Espinoza, Directora	33

Colombia: Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia	
Elvia Caro, Coordinadora del Área Mujer	35
Colombia: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	
Julia Collazo, Subdirectora Jurídica	37
Presentación de los trabajos de las instituciones de América Latina III	39
Guatemala: Oficina Nacional de la Mujer Ministerio del Trabajo	
Emma Sofía Rodas de Artiga, Presidenta	41
Nicaragua: Instituto Nicaragüense de la Mujer	
Auxiliadora Pérez de Matus, Directora	43
República Dominicana: Dirección de Promoción de la Mujer	
Josefa Miledys Alcántara, Subdirectora General	49
Panamá: Centro para el Desarrollo de la Mujer	
Selenia Canto de Ruiz, Abogada y Delegada	53
Guerrero, México: Secretaría de la Mujer	
Eneida Guerrero Valverde, Titular	55
Presentación de los trabajos de las instituciones de Europa	59
Dinamarca: Consejo Nacional de Mujeres	
Jytte Lindgard, Directora	61
Francia: Servicio de los Derechos de las Mujeres Ministerio de Asuntos Sociales, de la Salud y de la Ciudad	
Brigitte Zago-Koch, Encargada de Misión por Europa y lo Internacional	63
Suiza: Oficina Federal para la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres y Comisión Federal para la Mujer	
Marianne Geisser, Vicedelegada	67

Portugal: Comisión para la Igualdad y los Derechos de las Mujeres	
María José Gonçalves Pereira, Delegada	73
Hungría: Asociación de Mujeres Húngaras	
Judith Asbót Thorma, Presidenta	79
Presentación de los trabajos de las instituciones de África, Asia y América	83
Tailandia: Asociación para la Promoción del Estatus de la Mujer. Instituto de Investigación de Género y Desarrollo	
Sheila Sukonta Thomson, Delegada	85
Namibia: Departamento de Asuntos de la Mujer Oficina de la Presidencia	
Ndeuntala Angolo, Secretaria Asesora del Presidente de Namibia	89
Argentina: Instituciones Gubernamentales de Mujeres a Nivel Nacional y Provincial	
Marta L. Nesta, Encargada del Departamento de Relaciones con las ONGs	93
Conclusiones	95

PRESENTACIÓN

Para la Federación Mexicana de Universitarias, que me honro presidir, es motivo de gran satisfacción presentar la síntesis del informe del Primer Seminario Internacional "Instituciones Gubernamentales Dedicadas a la Mujer", que se llevó a cabo los días 16 y 17 de julio de 1994 en la Universidad Nacional Autónoma de México. En él participaron mujeres de veinte diferentes países del mundo que tienen bajo su responsabilidad y dirección las oficinas –ministerios, consejos, subsecretarías, direcciones generales– gubernamentales que trabajan en pro de la mujer en sus respectivos Estados.

Al Conacyt le fue entregado el informe académico que hoy publicamos, resultado del análisis de los materiales presentados por las ponentes. Ellos revisten diferencias en su estructura, reflejo del tipo de oficina de la que se trate y de los diversos documentos proporcionados a FEMU. En este sentido, los nombres que aparecen en el índice corresponden al de las representantes de cada oficina.

El orden de presentación de las ponencias depende del rango de la oficina en cuestión, así como del de su titular. Posteriormente será publicada la obra completa, que contendrá la versión de estos materiales.

Patricia Galeana

INTRODUCCIÓN

Patricia Galeana

Vivimos un momento de transición entre dos épocas históricas, y como en toda etapa de cambio, viejas estructuras han entrado en crisis; por ello, nuestro momento ofrece grandes retos, pero también grandes oportunidades. Hace unos años Herbert Marcuse apuntaba que la gran revolución de nuestro siglo era la revolución de las mujeres y que ésta era irreversible; hoy, a unos años de que el siglo concluya, su afirmación se ha probado plenamente.

México cuenta con una larga tradición en la atención institucional de la problemática social en sus diferentes rubros. Así ha desarrollado la corriente del liberalismo social desde el inicio de su independencia con la abolición de la esclavitud en 1810.

El liberalismo mexicano nació social y los ideales incumplidos de los reformadores del constituyente de 1856 fueron el detonador de la primera revolución social de nuestro siglo, la mexicana, que logró plasmar el derecho social en la Constitución hoy vigente. En ella se elevaron al rango de norma fundamental los derechos de los campesinos y obreros, marcando el inicio de todo un proceso de reivindicaciones, cuyo objetivo principal ha sido el desarrollo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos marginados de la sociedad.

Este ejemplo fue seguido por diversos textos constitucionales de la primera etapa de la posguerra, particularmente en la Constitución de Weimar de 1919.

Con la Constitución Mexicana de 1917, se inicia una corriente constitucionalista, que hubo de incrustar ya el elemento social como parte de las instituciones.

En cuanto a los derechos de la población femenina, en 1916, el general revolucionario Salvador Alvarado, desde el gobierno de Yucatán, impulsó el primer congreso feminista de México; no obstante, los derechos políticos de la mujer en nuestro país se reconocieron hasta 1953, casi cuatro décadas después. Es evidente que existe un desfase entre las políticas vanguardistas que México había tenido en materia social y en la atención que dio a la problemática de la mujer, debido fundamentalmente a tradiciones culturales en las que subsisten grandes atavismos patriarcales.

Años más tarde (1979), la Constitución incorporó el concepto de la igualdad jurídica de la mujer y del hombre, con lo que quedaron establecidas las bases normativas que han dado lugar a una nueva presencia femenina en México. Esta presencia y la expansión de los derechos de la mujer entre nosotros, ha sido sustancialmente impulsada por la acción del sistema universitario.

Las universitarias mexicanas estamos en deuda con la sociedad que ha sustentado nuestro desarrollo intelectual. Por ello debemos trabajar por la superación de los obstáculos que existen para el bienestar integral de la comunidad mexicana; por eso convocamos a esta reunión.

Desde 1967 se han firmado diversos convenios internacionales en el seno de la Organización de las Naciones Unidas y en 1979 se firmó la Carta de Derechos de la Mujer o Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; México firmó esta carta en 1982 y, a la fecha, 134 países la han firmado; no obstante, en el mundo en general y en nuestro país en particular, no puede hablarse de avances sustantivos en este sentido, aun cuando en ciertos países se hayan dado pasos importantes.

En una gran mayoría de naciones y en casi todos los países de América Latina se han creado secretarías de estado, subsecretarías o institutos nacionales especializados en el desarrollo de la población femenina.

La institución gubernamental más antigua en Europa data de principios de siglo y en nuestra región suma ya más de dos décadas. En otras regiones geográficas existen también organizaciones guber-

namentales para coordinar las políticas del Estado en materia de educación, salud, trabajo y desarrollo de la mujer, como un reconocimiento a una demanda social. Todas las instituciones buscan el mejoramiento del estatus de la mujer e incrementar su participación en los procesos productivos y políticos de cada país, como condición fundamental para lograr el desarrollo integral de sus pueblos.

En México, los problemas de la mujer han sido abordados desde distintos ámbitos por parte de organizaciones no gubernamentales, académicas o de carácter social, pero aún persiste la carencia de una institución especializada en este sector mayoritario de la población.

Algunos problemas de la mujer han sido atendidos, en lo concerniente al desarrollo familiar, a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), y los asuntos de naturaleza demográfica por medio del Consejo Nacional de Población. Asimismo, cabe mencionar que recientemente se ha creado la Coordinación de Asuntos de la Mujer en la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Por todo ello, consideramos de la mayor importancia analizar los logros de las instituciones gubernamentales dedicadas a atender la problemática específica de la población femenina y a coordinar las políticas de Estado en la materia; estamos conscientes del efecto multiplicador que la mujer tiene como reproductora de valores culturales y del papel central que ocupa en la sociedad para lograr una comunidad verdaderamente igualitaria.

Esta reunión, primera en su género, y que tal vez valdría organizar con alguna periodicidad para dar seguimiento a las acciones nacionales para el desarrollo de la mujer, ha sido posible gracias al apoyo de la Secretaría de Gobernación, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de la Universidad Nacional Autónoma de México y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt).

Hago público el reconocimiento de las universitarias mexicanas por este apoyo, que simboliza la preocupación por dar a la mujer un nuevo trato institucional en el futuro.

Una de las grandes paradojas de este fin de siglo es que frente a los alardes científicos y tecnológicos avanza la pobreza extrema.

En nuestra época es un hecho demostrable la feminización de la pobreza. A la pobreza hay que combatirla frontalmente, pero no debe omitirse que sus principales víctimas se encuentran entre las mujeres y los menores de edad. Este es un fenómeno común a los países de alto y medio desarrollo económico. Tiene que ver con patrones culturales, con el acceso al trabajo, con las responsabilidades familiares tradicionalmente atribuidas a la mujer y con la discriminación salarial.

Para resolver el problema hay que conocer la realidad y hay que querer cambiarla.

El premio novel de economía, Gary Becker, retoma en su obra el viejo concepto de que la mayor riqueza de un país es su población, pero convertida en capital humano mediante la educación de todos sus miembros.

La Federación Mexicana de Universitarias, que nació en esta Universidad durante el rectorado del doctor Jorge Carpizo, busca contribuir con sus trabajos a la realización de esta idea.

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE MUJERES UNIVERSITARIAS

La doctora Palmyra Sasiain, Tercera Vicepresidenta de la **Federación Internacional de Mujeres Universitarias** (FIMU), entregó texto en el que da el panorama histórico mundial de los esfuerzos que diversas organizaciones y mujeres han hecho para dar a la mujer el carácter de ser humano igual que el hombre.

Entre ellas, la FIMU, fundada en Londres en 1919, tuvo como objetivo trabajar por la paz y la condición femenina (había terminado la Primera Guerra Mundial). La doctora Viginia Girdersleeve, una de sus fundadoras, fue la única mujer que formó parte de la delegación norteamericana en la Conferencia de San Francisco en 1945, en la que se firmó la *Carta de las Naciones Unidas*.

La problemática femenina, al no ser de carácter político, compete al Consejo Económico y Social (ECOSOC), por lo que en su seno se constituyó la Comisión de las Naciones Unidas para la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la que ha emitido diversos documentos y convocado a las conferencias internacionales de la mujer: México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y, próximamente, Pekín (1995).

Los temas prioritarios de las conferencias han sido la Igualdad, el Desarrollo y la Paz. Así, la IV Conferencia Mundial de la Mujer tendrá por tema "Acciones para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz". El borrador de la Plataforma para la Acción aún continúa en discusión y su finalidad es reforzar las *Estrategias de Nairobi*. Deberá ser terminado en marzo de 1995.

La FIMU, por tener condición consultiva en las Naciones Unidas, tiene derecho de enviar observadoras a la Conferencia Oficial, además de participar en el Foro paralelo. Durante el próximo Congreso Trienal de Universitarias (Yokohama, 1995) se realizarán Seminarios Profesionales, de los que se seleccionarán los trabajos que serán presentados en la IV Conferencia.

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE MUJERES UNIVERSITARIAS

La Federación Internacional de Mujeres Universitarias (FIMU) es una organización no gubernamental de mujeres universitarias de todo el mundo que se dedica a promover la participación de las mujeres en la vida académica y profesional, así como a fomentar la cooperación entre ellas.

La FIMU fue fundada en 1973, con sede en Ginebra, Suiza. Actualmente cuenta con más de 1000 miembros en más de 100 países. La FIMU organiza congresos trienales y conferencias regionales, así como seminarios y cursos de formación para sus miembros.

El objetivo principal de la FIMU es promover la participación de las mujeres en la vida académica y profesional, así como a fomentar la cooperación entre ellas. Para ello, la FIMU organiza congresos trienales y conferencias regionales, así como seminarios y cursos de formación para sus miembros.

La FIMU también organiza cursos de formación para sus miembros en áreas como la investigación científica, la enseñanza y el liderazgo. Además, la FIMU publica una revista trimestral que trata temas relacionados con la vida académica y profesional de las mujeres.

Presentación de los trabajos de las instituciones de América Latina I

En la primera mesa de trabajo se presentaron las ponencias de:

Cristina Muñoz, Ministra de la Secretaría de la Mujer de Paraguay.

Mercedes María Moraes Rodríguez, Consejera del Consejo Nacional de Derechos de la Mujer del Ministerio de Justicia de Brasil.

María Bello de Guzmán, Presidenta del Consejo Nacional de la Mujer de Venezuela.

Paulina Veloso, Subdirectora del Servicio Nacional de la Mujer de Chile.

Manuel Urbina, Secretario General del Consejo Nacional de Población de México.

El texto de la doctora Mercedes María Moraes Rodríguez se publicará en la versión completa.

Esta sesión fue moderada por la maestra Griselda Álvarez.

PARAGUAY

Secretaría de la Mujer

La Ministra Cristina Muñoz, titular de la **Secretaría de la Mujer** (SM), presentó, en primer lugar, el marco jurídico de la SM e hizo entrega de copia fotostática del Decreto de Ley No. 34 que la crea como órgano dependiente de la Presidencia de la República. Con base en este documento se conoce el objetivo de la SM: "propugnar el protagonismo y la participación de la mujer en el ámbito de la vida política, cultural, familiar, laboral y social dentro del marco de la Convención de la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (...)", ordenar y adecuar la Legislación Nacional a ésta, elaborar planes y programas que sustenten el objetivo principal, promover e implementar las políticas necesarias para el desarrollo de la mujer y erradicar la violencia en contra de la mujer mediante los planes, proyectos y normas necesarios.

A pesar de que no entregó completo el Programa de Actividades de la Secretaría de la Mujer, se cuenta con el "Plan Nacional para la Prevención y la Sanción de la Violencia contra la Mujer", que tiene como finalidad "lograr su erradicación". Éste contempla como objetivos específicos: sensibilizar a la sociedad sobre la gravedad del problema, estrategias de prevención en todos los niveles educativos, crear instancias de asistencia a las víctimas, promover la salud mental y realizar campañas masivas de tipo educativo para "erradicar el sexismo y otras causas de violencia". A estos objetivos corresponden acciones de: atención a víctimas, capacitación, prevención, legislación, banco de datos y evaluación periódica y anual del Plan.

Se cuenta con la "Ejecución Año 1994" del Plan anterior, que engloba un sistema de orientación a víctimas en la capital y en el interior del país. Este sistema contempla: un subsistema de registro de los casos, a través de un banco de datos, con el fin de hacer los seguimientos correspondientes, cursos de formación para funcionarios de los Centros de Salud que los capacitan en la atención a mujeres víctimas de violencia, programas de difusión sobre los instrumentos nacionales e internacionales de protección de la mujer y sobre los mecanismos de recurrencia para las víctimas. Asimismo, de este Plan se derivan informes periódicos sobre los casos de violencia y su evolución, el Informe a la Comisión Interamericana de la Mujer y el Informe para la Conferencia Mundial de la Mujer de 1995.

En cuanto al aspecto jurídico, se contemplan modificaciones al Código Penal en Coordinación con el Ministerio de Justicia y Trabajo, el Parlamento, el Ministerio Público, la Comisión Nacional para la Prevención y la Sanción de la Violencia, movimientos de mujeres y ONGs.

El aspecto de la prevención se operacionaliza con medidas educativas, tanto en el sistema de educación formal como en el informal.

El documento con que se cuenta fue elaborado en febrero de 1994.

Asimismo, Cristina Muñoz entregó copia del organigrama de la SM, el que refleja su rango ministerial. A su titular le sigue una Coordinación Ejecutiva integrada, por un lado, por la Secretaria Privada y la Secretaria General, y por otro, por un Consejo Consultivo y un Gabinete Técnico. De la Coordinación Ejecutiva se desprenden tres direcciones: Área Social, Relaciones Interinstitucionales y Administrativa y Financiera.

La Dirección Área Social cuenta con siete unidades: Dirección de Salud, Educación y Capacitación, Asuntos Laborales, Coordinación Regional, Participación Política, Orientación y Asistencia –con un Departamento Jurídico y una oficina de Asesoría Psicológica– y Prevención de la Violencia.

La Dirección de Relaciones Interinstitucionales está conformada por 3 unidades: Relaciones Públicas y Prensa, Relaciones Internacionales y Microempresa, Cooperativismo y Organismos de Mujeres.

La Dirección Administrativa y Financiera cuenta con una oficina de Recursos Humanos.

VENEZUELA

Consejo Nacional de la Mujer

La doctora María Bello de Guzmán, Presidenta del **Consejo Nacional de la Mujer** (CONAMU), entregó copia de la *Gaceta Oficial de la República de Venezuela*, del 30 de diciembre de 1992, N. 4508 (extraordinario), en la que figura el Decreto No. 2.722 "mediante el cual se crea –el 22 de diciembre de 1992– una Comisión Presidencial de carácter permanente que se denominará Consejo Nacional de la Mujer", cuyo objetivo será "contribuir al logro de la plena igualdad de derecho y de hecho entre las venezolanas y los venezolanos en atención a lo estipulado en la Convención Internacional sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer, congrada (*sic*) como Ley venezolana el 15 de diciembre de 1982". En este Decreto, además, se delinean las funciones y atribuciones del CONAMU.

También se cuenta con copia de la *Gaceta Oficial de la República de Venezuela*, del 28 de septiembre de 1993, No. 4.635 (extraordinario), en donde aparece publicada la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (69 artículos).

La ponencia contiene las siguientes partes: Antecedentes, Estructura del CONAMU, Logros y Metas, y el "Organigrama Funcional Interno del CONAMU".

Entre sus antecedentes destaca el hecho de que, luego de años de represión política, fue en 1974 cuando la sociedad civil comenzó a promover la organización de mujeres "hacia la defensa de sus derechos en aras de su justo reconocimiento y valora-

ción personal y social", esfuerzos coronados con la creación de la primera Comisión Femenina Asesora de la Presidencia de la República.

En 1979, se crea el Ministerio de Estado para la Participación de la Mujer en el Desarrollo y en 1984 surge la Oficina Nacional de la Mujer, adscrita al Ministerio de la Juventud, la que en 1986 se transforma en Dirección General Sectorial de Promoción de la Mujer, adscrita al Ministerio de la Familia.

En 1989 fue designada una Ministra de Estado para la Promoción de la Mujer y una segunda Comisión Femenina Asesora de la Presidencia de la República.

El 30 de diciembre de 1992 se decreta la creación del Consejo Nacional de la Mujer, "con carácter de Comisión Presidencial Permanente, adscrito a la Secretaría de la Presidencia de la República".

El actual gobierno, como una de sus políticas sociales, tiene el "impulsar la incorporación de la mujer en el proceso productivo mediante la capacitación *no formal* a través de la atención integral a las mujeres de los sectores de menores recursos de la población, incrementar la presencia de la mujer en todos los niveles de toma de decisión" para lograr igualdad en la representación política y estimular a las mujeres a asumir la carrera gerencial a nivel nacional, regional y mundial.

En cuanto a su estructura, el CONAMU tiene un equipo administrativo y otro de asesores técnicos. Su ejercicio fiscal se orienta mediante un Modelo de Gerencia de Proyectos Estratégicos, en coordinación con otras dependencias u organismos. La presidenta del CONAMU cuenta con el apoyo de un Comité Asesor. El CONAMU ha creado, a la fecha, diez Comisiones por Área de Trabajo encargados de "proporcionar las propuestas que luego el Consejo desarrolla y operativiza en planes y programas de acción anual" que son: Mujer y Salud; Mujer y Sociedad Rural; Mujer, Economía y Trabajo; Mujer y Legislación; Mujer y Educación; Mujer, Formación y Liderazgo; Mujer, Participación y Organización Comunal; Mujer y Desarrollo Social; Mujer y Comunicación; y Mujer y Ambiente.

Entre sus logros están: reforma al Código Civil (1983); cooperación entre organismos gubernamentales; fortalecimiento de la Socie-

dad Civil de Mujeres con la ratificación del gobierno del Convenio Internacional sobre Violencia contra la Mujer; promoción y creación de siete Redes Nacionales; aprobación de la Ley del Trabajo que elimina la discriminación existente en la Ley anterior; introducción del Anteproyecto de Ley contra la Violencia Sexual y Doméstica y Proposición de Reforma del Código Penal ante el Congreso de la República; análisis y actualización de datos sobre la situación de la mujer en Venezuela.

Entre sus principales metas está la puesta en marcha del Instituto Nacional de la Mujer, aprobado en agosto de 1993 por los Poderes Legislativo y Ejecutivo.

Los Planes y Proyectos son ejecutados por 139 Unidades Operativas Descentralizadas, de carácter gubernamental y no gubernamental, "coordinadas a nivel nacional por la Dirección Nacional de Casas de la Mujer" y el CONAMU, quien se encarga de la cooperación técnica en capacitación, subsidios y apoyo programático.

El organigrama, además del equipo administrativo, nos muestra una oficina de Relaciones Públicas, Prensa y Publicaciones y un Centro de Información y Documentación. Asimismo, una Coordinación de Eventos, otra Coordinación Regional de Capacitación, otra de Relaciones Interinstitucionales y una de Proyectos en Macro. La segunda coordinación cuenta con oficinas de Capacitación, Proyectos Regionales y Coordinación Regional, esta última encargada de las Casas de la Mujer (26), los Centros de Atención Integral de la Mujer (2), las Oficinas de la Mujer (28), Redes (8) y los Consejos Regionales y Comisiones Femeninas Regionales (5).

CHILE

Servicio Nacional de la Mujer

La licenciada Paulina Veloso Valenzuela, subdirectora del **Servicio Nacional de la Mujer** (SERNAM), presentó una ponencia con los aspectos generales del SERNAM, ente coordinador de las políticas públicas que incumben a la mujer.

El Servicio Nacional de la Mujer fue creado en Chile en enero de 1991, mediante la Ley correspondiente. La directora tiene rango ministerial y forma parte del gabinete del Presidente de la República. La Ley que lo creó establece que "es el organismo encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y promoción de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país". Sus nueve funciones se pueden resumir en una premisa: el análisis de las causas de la discriminación de la mujer, su alcance y las formas para superarla.

Entre los logros del SERNAM están: el haber llevado el tema de la mujer a los ámbitos público y privado; el colocarlo en la agenda pública; un avance considerable en el diagnóstico y estudio de la problemática de género; mayor experiencia en la gestión y diseño de políticas públicas al respecto; el haber llevado al Parlamento proyectos de ley en las áreas laboral, penal y civil "destinados a superar las barreras legales discriminatorias"; el desarrollo de programas; y el establecimiento de vínculos con otros organismos gubernamentales.

Paulina Veloso enfatiza que, el superar la situación "desmedrada" de la mujer, es requisito ineludible para lograr el avance de la democracia y para el crecimiento económico chileno.

Con base en esto, el SERNAM ha definido sus líneas políticas en cuatro ejes de acción: "Fortalecimiento Institucional, Desarrollo del Plan de Igualdad de Oportunidades, Contribuir a la tarea de erradicación de la pobreza y Contribuir al desarrollo de los distintos tipos de familia en igualdad de oportunidades". Estos objetivos son ampliados en la ponencia.

MÉXICO

Consejo Nacional de Población

El doctor Manuel Urbina Fuentes, secretario general del **Consejo Nacional de Población** (CONAPO), presentó la ponencia "Actividades y estrategias programáticas para la mujer dentro del marco de la política de población de México", el que se divide en tres partes: I) México ante la comunidad internacional, II) La política de población de México y III) Actividades realizadas en el Consejo Nacional de Población (periodos 1974-1976, 1976-1982, 1983-1988 y acciones 1989-1994).

En la primera parte se narran los "instrumentos internacionales" –de 1945 a la fecha– mediante los cuales México se ha comprometido a eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer, a hacer efectiva la igualdad de géneros y a promover medidas para ampliar la participación femenina en el desarrollo económico, político, social y cultural.

En la segunda parte, el autor comenta los esfuerzos que, durante veinte años, ha realizado el gobierno mexicano a través de una política de población para lograr igualdad entre el varón y la mujer y su integración al desarrollo nacional.

Por esta razón, y con fundamento en la actual Ley General de Población de la Secretaría de Gobernación, el CONAPO y la Secretaría de Gobernación adquirieron la responsabilidad de "promover la plena integración de la mujer al desarrollo", no obstante que el objetivo primordial del primero es la planeación demográfica.

El CONAPO se creó en 1974 por disposición de la Ley General de Población de 1973. Está presidido por el Secretario de Gobernación y conformado por los secretarios de Relaciones Exteriores, de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social, Educación Pública, Salud, del Trabajo y Previsión Social y de la Reforma Agraria, así como por el Jefe del Departamento del Distrito Federal y los directores generales del IMSS y del ISSSTE.

Es de notarse que el doctor Urbina manifiesta que "Dado que nuestra política de población tiene entre sus propósitos coadyuvar al avance de nuestro proyecto nacional, su objetivo último es el de contribuir a elevar el nivel y la calidad de vida de todos los mexicanos".

A finales de 1980 se creó la Coordinación del Programa Nacional de la Mujer (PRONAM), en el seno del Consejo Nacional de Población; ésta formuló el Plan de Acción de México para la Integración de la Mujer al Desarrollo, incluido en el Plan de Acción Mundial resultante de la Conferencia del Año Internacional de la Mujer. Así, en 1981, PRONAM formuló el Primer Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo, dedicado a organizar simposios, a crear modelos de organización como el llamado "Unidad Agroindustrial para la Mujer Campesina"; asimismo, esto trajo como consecuencia la creación del Centro de Documentación e Informática para la Mujer. Este programa se consolidó en 1983.

"Con el propósito de ordenar y fortalecer la promoción, seguimiento y evaluación del programa, en marzo de 1985 se instaló la Comisión Nacional de la Mujer".

En la actualidad "los esfuerzos para mejorar la condición de la mujer" se inscriben en el subprograma "Participación de la Mujer" del Programa Nacional de Población 1989-1994.

En su mayoría, las actividades realizadas por CONAPO en cuanto a la mujer, son asesorías sobre población femenina a otros organismos.

Sin embargo, el Consejo Directivo del Comité Nacional Coordinador de la Participación de México en la IV Conferencia Mundial de la Mujer está conformado por funcionarios del CONAPO, lo que le ha permitido coordinar los informes oficiales que se presentarán en Pekín, en 1995.

Presentación de los trabajos de las instituciones de América Latina II

En la segunda mesa de trabajo se presentaron las ponencias de:

Jimena Rojas, Directora Nacional de Políticas Sociales de la Subsecretaría de Asuntos de Género de la Secretaría de Asuntos Étnicos, de Género y Generacionales del Ministerio de Desarrollo Humano de Bolivia.

Lola Villaquirán de Espinoza, Titular de la Dirección Nacional de la Mujer de Ecuador.

Elvia Caro, Coordinadora del Área Mujer de la Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia de Colombia.

Julia Collazo, Subdirectora Jurídica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de Colombia.

Laura Salinas, Coordinadora del Programa sobre Asuntos de la Mujer de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México.

El texto de la licenciada Laura Salinas se publicará en la versión completa.

Esta sesión fue moderada por la doctora Clementina Díaz y de Ovando.

BOLIVIA

Subsecretaría de Asuntos de Género

La licenciada Jimena Rojas, directora nacional de Políticas Sociales de la **Subsecretaría de Asuntos de Género** de la Secretaría de Asuntos Étnicos, de Género y Generacionales del Ministerio de Desarrollo Humano de Bolivia, entregó documento del mismo nombre que contiene, sobre la Subsecretaría de Asuntos de Género (SAG), los siguientes rubros: 1) Marco institucional, 2) Las políticas sociales para la mujer, 3) Población objetivo, 4) Finalidad, 5) Objetivos específicos, 6) Lineamientos de estrategia, 7) Área de intervención, 8) Líneas de acción: 8.1) Reformas legales, 8.2) Capacitación, 8.3) Información, comunicación y difusión, 8.4) Servicios y proyectos piloto, 8.5) Investigación aplicada y documentación, 9) Ejecución del Plan de Trabajo. Más un cuadro resumen. Este documento fue elaborado en junio de 1994 para presentarse en el seminario.

"El 7 de septiembre de 1993, por Ley de la República No. 1493, se crea la Subsecretaría de Asuntos de Género, dependiente de la Secretaría Nacional de Asuntos Étnicos, de Género y Generacionales del Ministerio de Desarrollo Humano, asignándole la responsabilidad de definir las políticas públicas para la mujer."

Su función es institucionalizar "la perspectiva de género en las políticas de desarrollo para el fortalecimiento de la democracia política, social y familiar". Su finalidad es "contribuir a erradicar la pobreza y trabajar por la igualdad (...)". "Persigue mejorar las condiciones de la mujer en la sociedad, rectificando su posición respecto al hombre". Su misión es "establecer las bases institucionales para

formular y ejecutar las políticas hacia la consolidación de una sociedad con igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer", esto es, "hasta lograr la institucionalización de la perspectiva de género en los proyectos de desarrollo", por lo que "desarrollará varias líneas de acción (reformas legales, capacitación, comunicación, servicios e investigación) en temas sectoriales de primera importancia (salud, educación, legislación, productividad rural, trabajo y gestión local)".

Los objetivos específicos de la SAG son cuatro: sistematizar la información sobre la situación de la mujer, introducir reformas legales vía la igualdad, favorecer cambios socioculturales a través de acciones sistemáticas de información, comunicación y capacitación y posibilitar el acceso de las mujeres a los servicios y programas de desarrollo (...).

La SAG "se ha concebido como un esfuerzo de programación intersectorial", por lo que sus metas han sido estructuradas en seis áreas de trabajo: Mujer, Derecho y Desarrollo; Mujer, Salud y Desarrollo; Mujer, Educación y Desarrollo; Mujer, Trabajo y Desarrollo; Mujer, Productividad Rural y Desarrollo; y Mujer, Poder Local y Desarrollo.

La Secretaría de Asuntos de Género trabaja de la siguiente manera: delega la ejecución de las acciones planificadas a las instituciones especializadas, con el fin de racionalizar los recursos, mediante el establecimiento de convenios; el proceso de delegación se realiza por licitación de los servicios requeridos. La SAG establece un sistema de monitoreo, supervisión y evaluación permanente de las acciones delegadas.

La ponencia fue elaborada en junio de 1994.

ECUADOR

Dirección Nacional de la Mujer

La doctora Lola Villaquirán de Espinoza, titular de la **Dirección Nacional de la Mujer** (DINAMU) de Ecuador, presentó la ponencia "De las mujeres trabajadoras a las mujeres de la sociedad: Un planteamiento por la igualdad de derechos de las mujeres en todos los niveles", compuesta por nueve partes: Introducción, La etapa dictatorial y el apareamiento de organizaciones populares de mujeres, El retorno a la democracia y la causa de la mujer, Objetivos y funciones de la Oficina de la Mujer, De Oficina a Unidad Asesora, La creación de la Dirección Nacional de la Mujer, Las organizaciones de mujeres y el Estado, La DINAMU hoy: perspectivas de reforma y Los programas y proyectos de la DINAMU.

En 1970, por iniciativa de la Comisión Legislativa Permanente, se creó un Departamento de la Mujer dependiente del Ministerio de Previsión Social y Trabajo, cuya misión era "propiciar la incorporación de las mujeres al trabajo productivo". Éste desapareció en 1972 y ninguno de los tres regímenes dictatoriales que gobernaron el país después de esta fecha sostuvieron una instancia de atención a la mujer. Sin embargo, surgieron las primeras organizaciones de mujeres como espacios de resistencia y acción por la democracia: lucharon por el hábitat, la soberanía y la constitucionalidad.

Una vez recuperada la democracia, destacaron el Presidente Jaime Roldós Aguilera y su esposa, Martha de Roldós, quien marcó "con una nueva tónica, el rol tradicional asignado a las 'primeras

damas', por su vinculación con las organizaciones populares de mujeres y por su convicción de trabajar por la igualdad de las mujeres".

Así, en 1980 se creó la Oficina de la Mujer, adscrita al nuevo Ministerio de Bienestar Social, la que decayó a la muerte del Presidente de la República y su esposa. Esto trajo como consecuencia que en 1984 fuera convertida en Unidad Asesora, cuyas funciones eran la producción de proyectos, estudios, informes y opiniones sin peso y sin la dirección adecuada.

En 1986 se creó la Dirección Nacional de la Mujer, de carácter "técnico-operativo", con funciones ejecutoras de "programas y proyectos para el sector femenino del país", pero con poca capacidad coordinadora.

A partir de 1990 las mujeres comenzaron a plantear reivindicaciones frente al Estado y a demandar espacios institucionales para defender sus derechos y así hacer oír su voz.

En la actualidad la DINAMU busca convertirse en un instituto, "rector de las políticas públicas en la temática de género, no ejecutor directo sino promotor y coordinador de la implementación de las acciones y medidas que se contemplen en el Plan Nacional de Igualdad para las Mujeres.

Para lograrlo, como base de la transición, la DINAMU se está constituyendo en Unidad de Planificación de Género.

La agenda para el desarrollo 1993-1996 del gobierno actual establece como áreas prioritarias de política social el saneamiento ambiental, la provisión de agua potable, salud, educación básica y acceso de grupos sociales marginados a los procesos productivos. Por tal motivo, el objetivo final de la DINAMU es que las mujeres queden insertas en los programas y que, además, éstos se desarrollen con un nuevo enfoque: el de género.

La DINAMU, por lo tanto, realiza acciones en las áreas de educación, violencia contra la mujer, salud, participación social y política y generación de ingresos. Por otra parte, está reorganizando su centro de documentación.

COLOMBIA

Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia

La doctora Elvia Caro, Coordinadora del **Área Mujer de la Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia**, presentó el trabajo "Proceso de institucionalización de políticas y programas para la mujer en Colombia", dividido en tres apartados: Igualdad jurídica e igualdad efectiva, Estrategias y programas de las políticas públicas para la mujer e Institucionalización de la atención en el Área de Mujer y Género.

En 1980 se creó el Consejo Nacional para la Integración de la Mujer al Desarrollo, que consistió en el nombramiento de una profesional con el cargo de asesora del Presidente.

En 1981 Colombia ratificó la Convención de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, con lo que, si bien los programas dirigidos a las mujeres continuaban con un enfoque "asistencialista", "comenzaron a surgir programas para la mujer bajo la óptica de integrarla al desarrollo", básicamente financiados por la cooperación internacional y los que fueron atendidos por diversas instituciones, pero siempre dentro de otros programas de desarrollo. Los resultados fueron, por lo tanto, de bajo alcance.

Más adelante, en 1984 el Ministerio de Agricultura creó un grupo de atención a la mujer rural.

El diagnóstico de la situación de la mujer en Colombia, hecho a inicio de los noventa, hizo que el gobierno cambiara su forma de atender los asuntos femeninos, creándose, en 1990, como un programa presidencial, la Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia, además de la "Política Integral para las Mujeres Colombianas" y la "Política Nacional para las Mujeres Rurales".

La estrategia central ha sido la implantación de la variable género en todas las instituciones a partir de proyectos demostrativos, especialmente en las áreas de salud, educación y generación de ingresos.

Se ha comenzado a trabajar con un programa de sensibilización y capacitación de funcionarios en los procesos de planeación, con perspectiva de género. Asimismo, la Consejería y el Ministerio de Educación están trabajando en los procesos de socialización de niñas y niños.

La Consejería ha impulsado la creación y operación de veinte Oficinas Regionales de la Mujer en Gobernaciones y Alcaldías.

El problema mayor es que, al ser la Consejería un programa presidencial, "las nuevas administraciones decidirán el marco institucional que consideren más adecuado".

La consagración de la igualdad jurídica de la mujer se logró con la promulgación de la Constitución de 1991, en la que "se prohíbe explícitamente la discriminación por razones de sexo y se avanza en la acción afirmativa para una mayor participación de las mujeres en cargos de decisión en la administración pública".

COLOMBIA

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

La doctora Julia Collazos, Subdirectora Jurídica del **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**, presentó los "Programas Institucionales" de esta dependencia del Ministerio de Salud.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar fue creado por Ley en 1968, como entidad social con programas de asistencia social, legal, de nutrición, educación y orientación familiar y participación comunitaria.

A partir de la mitad de la década de los ochenta, el ICBF ha dado respuesta a los compromisos planteados por la política social de los últimos gobiernos, específicamente en asuntos de "protección a la familia, al menor y a la mujer como protagonista de la dinámica de desarrollo social en amplios sectores de la población, objetivo atendido por la Entidad". Este reto fue fortalecido con la expedición de la nueva Constitución Política de Colombia de 1991, en la que se protegen y garantizan los derechos sociales, económicos y culturales de la familia (artículos 5 y 42) y de la mujer (artículo 43).

En cuanto a los programas para la atención de la mujer, el Plan de Desarrollo Económico y Social 1990-1994, "La Revolución Pacífica", propone como política general "Elevar el ingreso y el nivel de vida de los grupos más necesitados de la sociedad colombiana enfatizando en la solución de problemas de los grupos más vulnerables (niños, jóvenes y mujeres) en los campos de la salud, educación y protección social". Este Plan, en el campo de la infraestructu-

ra social, establece compromisos para el ICBF a través del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en cuanto a la salud: riesgo nutricional de mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, menores de 6 años y escolares de las zonas más pobres del país.

Uno de los "proyectos de inversión social" más importante es el de "Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar, que para 1994 incluye la participación de 59,150 mujeres como Madres Comunitarias y 887,250 madres de niños usuarios del programa en la modalidad de atención para menores de 7 años, y 167,250 mujeres en la modalidad de atención familiar, mujer e infancia". Este proyecto beneficia a las mujeres porque reciben servicios de salud, nutrición, asistencia sociolegal y educación, además de ingresos mediante "la beca que el ICBF aporta para el cuidado de los menores, préstamos de vivienda y capacitación (...)".

Otros proyectos son: Intervención Nutricional Materno Infantil, Asistencia y Asesoría a la Familia, Asistencia Integral al Menor de 7 años, Asistencia y Apoyo a la Lactancia Materna, Microempresas, Plan Nacional de Educación Sexual, Protección al Menor en Jardines Comunitarios, Cocinas Comunitarias, Atención Extrajudicial al Menor y a la Familia, Atención al Menor y a la Familia en Procesos Civiles, Asistencia Social Familiar y Comunitaria a través de la Formación de Agentes Educativos.

Para finales de 1994, el ICBF, a través de 6 programas, 10 subprogramas y 36 proyectos de Inversión Social, habrá atendido a 5,399,066 usuarios en 996 –de los 1,030– municipios de Colombia, a través de 26 Centros Regionales y 198 Centros Zonales.

Presentación de los trabajos de las instituciones de América Latina III

En la tercera mesa de trabajo se presentaron las ponencias de:

Emma Sofía Rodas de Artiga, Presidenta de la Oficina Nacional de la Mujer del Ministerio del Trabajo y Previsión Social de Guatemala.

Auxiliadora Pérez de Matus, Directora del Instituto Nicaragüense de la Mujer.

Josefa Miledys Alcántara, Subdirectora General de la Dirección de Promoción de la Mujer de la República Dominicana.

Selenia Canto de Ruiz, Abogada y Delegada del Centro para el Desarrollo de la Mujer de Panamá.

Eneida Guerrero Valverde, Titular de la Secretaría de la Mujer de Guerrero, México.

Esta sesión fue moderada por la doctora Elizabeth Luna Traill y la maestra Nadina Simón.

GUATEMALA

Oficina Nacional de la Mujer

La licenciada Emma Sofía Rodas, presidenta de la **Oficina Nacional de la Mujer** (ONAM), adscrita al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, presentó la ponencia "Trabajando por y para la mujer guatemalteca".

La **Oficina Nacional de la Mujer** se creó el 10 de junio de 1981 por "acuerdo gubernativo" para "impulsar la integración de la mujer al desarrollo del país".

La ONAM tiene como órgano máximo la Asamblea General de Delegadas, integrada por representantes de instituciones estatales, civiles, académicas, sindicales y de desarrollo. La Junta Directiva dura en funciones dos años. Este esquema se reproduce en las Delegaciones Departamentales de la Oficina. Su órgano ejecutivo está conformado por la Dirección, la Subdirección y el equipo técnico.

Sus objetivos son: promover y coordinar el desarrollo de programas y proyectos para mujeres; reconocer el aporte de su trabajo productivo y reproductivo al desarrollo nacional; apoyar la elaboración, implementación y ejecución de planes nacionales y regionales con enfoque de género; ser el enlace entre diversas organizaciones de cooperación técnica y financiera, establecer sistemas de comunicación, información y enlace con otras instituciones, nacionales e internacionales, que se relacionen con el tema de mujeres, y promover la reforma de las normas legales que discriminan a la mujer, así como la promulgación de nuevas leyes.

Sus funciones son: "promover la participación de las mujeres sensibilizándolas sobre la importancia y la necesidad de su involucramiento en el desarrollo del país; establecer mecanismos de coordinación con otras instituciones (...); capacitar a la mujer y contribuir a que el enfoque de género se institucionalice y extender la presencia de la ONAM a todo el país.

Para cumplir con esta última función, en 1992 se implementó la Oficina Departamental en Quetzaltenango y se constituyeron cinco Delegaciones. En la actualidad existen ocho oficinas departamentales: Huehuetenango, San Marcos, Quetzaltenango, Totonicapán, Sololá, Chimaltenango, Baja Verapaz y Petén.

La ONAM coordina a las delegaciones mediante visitas de supervisión, sesiones de trabajo y promoción de talleres de capacitación. Interviene ante los organismos gubernamentales y no gubernamentales y en los proyectos internacionales de desarrollo para obtener recursos para ejecutar proyectos y programas.

Sus tres retos son: transformarse en Instituto de la Mujer para lograr una mayor efectividad de sus planteamientos y acciones, reestructurarse administrativamente como un ente autónomo y ampliar su cobertura.

Su mayor limitación es su presupuesto, el que sólo alcanza para cubrir actividades de funcionamiento y no de inversión.

La **Política Nacional para el Desarrollo y Promoción de la Mujer en Guatemala** forma parte del Plan de Gobierno 1994-1995. Esta política ha sido adoptada por los ministerios de Agricultura, de Trabajo y Previsión Social –con la Oficina de Atención a la Mujer Trabajadora–, de Salud –con un proyecto macro "salud y mujer"– y de Educación –con el proyecto "Eliminación de Estereotipos Sexistas en los Libros de Texto"–.

NICARAGUA

Instituto Nicaragüense de la Mujer

La doctora Auxiliadora Pérez de Matus, actual directora del **Instituto Nicaragüense de la Mujer** (INIM), entregó tres documentos: *Estrategia del Instituto Nacional de la Mujer (1993-1996)*, *Plan Nacional de la Mujer (1994-1996)* y copia de *La Gaceta, Diario Oficial*, año XCVII, N. 128, del 7 de julio de 1993, en el que aparece la Ley Orgánica del Instituto Nicaragüense de la Mujer, según Decreto 36-93. Su artículo 1º nos dice que el INIM fue creado por el Decreto No. 293 del 22 de diciembre de 1987 –publicado en *La Gaceta* N. 277 del 29 de diciembre– como entidad descentralizada del Estado de duración indefinida, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.

El artículo 2º nos da el objetivo primordial del INIM: "(...) formular, promover, coordinar, ejecutar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos gubernamentales, que garanticen la participación de las mujeres en el proceso de desarrollo económico, social, cultural y político del país, facilitando que en los planes nacionales la población femenina tenga presencia activa en sus etapas de elaboración, implementación y evaluación, a fin de asegurar a las mujeres una efectiva igualdad de oportunidades en el desarrollo del país, así como el acceso y control de los recursos y beneficios que se deriven del mismo".

Sus funciones son cinco, según el artículo 3º:

a) "Contribuir a la definición y elaboración de políticas y planes gubernamentales que promuevan el desarrollo integral de las mujeres (...) para lograr igualdad de oportunidades (...)".

b) "Coadyuvar en la readecuación de políticas generales que aún conserven elementos discriminatorios hacia la población femenina".

c) "(...) impulsando una estrategia de información y comunicación especializada en el tema de la mujer (...)" en coordinación con diversas instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

d) Fortalecer la presencia y participación del gobierno de Nicaragua en los foros internacionales.

e) "Gestionar la captación de recursos financieros y técnicos destinados a acciones, proyectos y programas para la mujer (...)".

De acuerdo con el artículo 4º, el INIM tiene los siguientes Órganos de Dirección, Administración y Consulta: a) la Dirección Ejecutiva, b) la Subdirección y c) el Consejo Consultivo (creado en 1993 como órgano asesor).

La directora y la subdirectora son nombradas por el Presidente de la República (artículo 5º).

Son áreas de trabajo del INIM –según el artículo 9º–, entre otras: Investigación, Capacitación, Proyectos e Información y Comunicación Social.

El documento ***Plan Nacional de la Mujer (1994-1996)*** contiene: Introducción, Antecedentes, Plan Nacional de la Mujer (Proceso de consulta y concertación con organismos gubernamentales y no gubernamentales, Temas de agenda: Educación, Trabajo, Violencia contra la Mujer), Mecanismos de Coordinación, Organismos y delegadas/os participantes en el proceso de consulta y formulación del Plan Nacional de la Mujer (1994-1996), Conceptos y Definiciones.

El INIM tiene como tarea "crear mecanismos que promuevan la participación de las mujeres nicaragüenses en condiciones de igualdad de oportunidades en el desarrollo económico, social, cultural y político del país". Durante el periodo de gobierno 1990-1996 impulsa una estrategia de trabajo que contribuye al cumplimiento de esta tarea contenida en el Plan Nacional de la Mujer. Éste busca conjun-

tar esfuerzos para eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres. De 1993 a 1996 encauza sus esfuerzos en las áreas de educación, trabajo y violencia contra las mujeres.

Entre sus antecedentes está la creación de la Oficina Gubernamental de la Mujer (1982), que fue reorganizada como el INIM en 1987. Éste fue reactivado por el gobierno de Violeta Barrios de Chamorro (1990) y fortalecido con una nueva Ley Orgánica (julio 1993) y un Consejo Consultivo presidido por la dirección ejecutiva del INIM y conformado por representantes de la Presidencia, de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Gabinetes Social y Económico, de la Procuraduría de la República, de los partidos políticos y de las ONGs que trabajan para las mujeres.

La comisión de Educación tiene seis fines: eliminar estereotipos discriminatorios, promover la educación sexual para todas las edades, reducir el analfabetismo, promover estudios e investigaciones sobre mujeres, promover relaciones igualitarias entre mujeres y hombres a través de los medios de comunicación y sensibilizar y educar sobre las relaciones de género en las instancias gubernamentales.

La comisión de Trabajo tiene un fin principal: "crear las condiciones necesarias para garantizar el principio de igualdad y no discriminación por razones de sexo y género, que permitan a las mujeres acceder (*sic*) y participar en condiciones de equidad en actividades económicas y productivas". Entre sus objetivos consecuentes están el realizar reformas jurídicas para eliminar rezagos legales discriminatorios, investigaciones para definir políticas y programas de empleo, fomentar el empleo permanente y temporal, capacitación y asistencia técnica, distribución y titulación de tierras de las mujeres, promoción de empleo en empresas para mujeres capacitadas y facilitar posibilidades de autoempleo.

La comisión de Violencia contra las mujeres también tiene un eje central: "crear las condiciones necesarias para garantizar la efectiva igualdad real entre mujeres y hombres, así como el respeto y garantía al ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las mujeres". Sus objetivos inmediatos son: establecer un marco legal de la violencia contra la mujer, un marco institucional, mecanismos y condiciones para potenciar las acciones al respecto, desarrollar una

estrategia que incentive la producción, registro, sistematización y divulgación de información, estudios e investigaciones sobre el tema y establecer mecanismos para disminuir la violencia intrafamiliar.

Este documento cuenta con 61 páginas, en las que se amplía la labor de las comisiones mencionadas así como el mecanismo que siguen las instancias gubernamentales en colaboración con el INIM en pro del desarrollo de la mujer.

El último documento, *Estrategia del Instituto Nicaragüense de la Mujer (1993-1996)*, de 33 páginas, consta de siete partes: Introducción, Antecedentes, Resultados esperados para el periodo 1994/1996, Conceptos filosóficos, Líneas de acción de la estrategia, Descripción del Grupo Objetivo y Matriz del marco lógico.

Como antecedentes, se plantea la condición de la mujer en Nicaragua con datos estadísticos, lo que llevó a identificar la ausencia de mecanismos para promover "la participación de las mujeres nicaragüenses en condiciones de igualdad de oportunidades en el desarrollo económico, social, cultural y político del país" y sus consecuencias en todos los aspectos de la vida pública y privada, con la posterior elaboración, una vez creado el INIM, de la estrategia adecuada.

Al ser el problema mayor el hecho de que la "discriminación genérica está institucionalizada", se diseñó una estrategia basada en el ataque a las raíces de la discriminación.

En su primera etapa, anterior a 1994, el objetivo fue operacionalizar la estrategia con actividades como la propuesta para que el Plan Nacional de la Mujer sea oficializado, el Plan de Acción para la Mujer Desarraigada, el fortalecimiento del trabajo entre ONGs –que se concretó en la instalación de la primera Comisaría de la Mujer y la Niñez en el Distrito 5 de la Policía Nacional en Managua–, la conformación de la Comisión Interinstitucional del Desarrollo de la Mujer Rural –coordinado por el INIM–, etcétera, con la cooperación de organismos bilaterales y multilaterales nacionales e internacionales. Entre los logros obtenidos están la reforma al Código del Trabajo, para dar valor y salario iguales al trabajo de mujeres y hombres, y el fortalecimiento de la gestión municipal con mujeres a la cabeza de las Alcaldías.

En su segunda fase, a partir de 1994, la estrategia tiene como fin consolidar su adopción con medidas como la institucionalización del enfoque de género y el goce real y efectivo de los derechos por las mujeres, entre otros.

Por otra parte, en la ponencia se definen algunos "conceptos filosóficos" como estereotipo, sexismo, género, sexualidad, complementariedad, igualdad de operación e igualdad social.

Las líneas de acción de la estrategia son: sensibilización y capacitación, concertación, planificación, sistema de información, coordinación y en el nivel institucional.

El grupo objetivo son mujeres urbano-rurales marginadas, desarraigadas, desmovilizadas, repatriadas y víctimas de guerra, instituciones del Estado y Organismos No Gubernamentales.

La Matriz del Marco Lógico está dividida en tres columnas: Objetivos de desarrollo, indicadores y factores externos.

REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Promoción de la Mujer

La licenciada Josefina M. Alcántara, subdirectora general de la **Dirección General de Promoción de la Mujer** de la República Dominicana, presentó el trabajo "Objetivos y alcances de la Dirección General de Promoción de la Mujer en el avance de la mujer dominicana", dividido en tres partes: 1) Antecedentes: 1.1) La República Dominicana en el contexto regional y subregional y 1.2) Institucionalización de los trabajos en favor de la mujer, 2) El papel actual de la Dirección General de Promoción de la Mujer y 3) Prospectiva del trabajo de la mujer en la República Dominicana. El reto de Beijing 1995.

En cuanto a la historia de la institucionalización de los trabajos en favor de la mujer, cabe destacar que, no obstante que en 1942 fueron reconocidos sus derechos políticos, no fue sino hasta 1979 cuando se estableció la División de Asuntos de la Mujer en la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores. Más tarde, el 17 de agosto de 1982, mediante el Decreto No. 46, se creó la Dirección General de Promoción de la Mujer (DGPM) como una dependencia directa de la Presidencia de la República.

La Dirección General de Promoción de la Mujer tiene como funciones: "la programación de proyectos específicos destinados a la promoción de la mujer y la coordinación de todos los programas ejecutados por los diferentes organismos estatales, de carácter privado, nacionales o internacionales". Sus objetivos son: "desarrollar la

capacidad de la mujer dominicana (...)", "promover la plena igualdad entre los sexos, eliminando toda forma de discriminación en las estructuras políticas, sociales y económicas del país (...)", "integrar plenamente a la mujer en las labores gubernamentales (...)", "capacitar ideológicamente a la mujer a fin de que ésta tome plena conciencia de su capacidad como ser humano y de sus derechos a existir como ente social y político de igual capacidad que el hombre (...)", "promover el incremento de las oportunidades de empleo para la mujer y su integración a los mismos mediante el apoyo institucional del Estado", "constituirse en organismo máximo de planificación, programación de políticas, programas, planes (...)" y "coordinar con las demás dependencias estatales, la ejecución sectorial de planes y proyectos (...)".

La DGPM, además, tiene programas de fortalecimiento institucional, "con la finalidad de mejorar su capacidad de gestión y de servicio a las mujeres". Por esta razón, en 1985 el Poder Ejecutivo creó el Consejo Consultivo de la DGPM para apoyar sus acciones y como "organismo deliberativo y de coordinación interinstitucional de las acciones dirigidas al mejoramiento de la condición y posición social de la mujer". Éste está conformado por diversas instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

Uno de los logros más importantes de la DGPM es la creación de la sede mundial del Instituto Internacional de las Naciones Unidas de Investigación y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) en Santo Domingo, en 1983.

Otro logro fue que, en 1987, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia firmó un Convenio de Cooperación con la DGPM para ejecutar un proyecto de Reforzamiento Institucional, el que permitió determinar las "debilidades más importantes que afectan a la mujer dominicana como género" mediante cuatro acciones: el diagnóstico de su condición socioeconómica y jurídica y la realización de un inventario de todos los organismos que trabajan con la mujer; la organización de un Plan Básico de Estudio en Análisis de Género, Situación de la mujer y Formulación de Políticas para el personal de la DGPM; la reactivación del Consejo Consultivo y la creación de la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales del Área de la mujer (1989); y la elaboración de una Carpeta con

las modificaciones a la legislación y la campaña "Legislar para la Familia, la Mujer y el Menor".

Entre sus aciertos están: la institucionalización del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), que permite que durante una semana, previa, la mujer sea el foco de atención y que un 15% de mujeres sean beneficiarias de los planes de la reforma agraria.

La DGPM es miembro de la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA y de la Red Subregional de Oficinas Gubernamentales de la Mujer de México, Centroamérica y el Caribe, entre otros organismos internacionales.

Para finalizar, el texto nos informa de las estrategias y acciones que la DGPM lleva a cabo con la intención de participar en la IV Conferencia Mundial de la Mujer.

PANAMÁ

Centro para el Desarrollo de la Mujer

La licenciada Selenia Canto de Ruiz, abogada y delegada del **Centro para el Desarrollo de la Mujer** (CEDEM), presentó el documento "Sistema de Información Especializado sobre la Mujer y el Desarrollo (SIEMD): Perfil del CEDEM y resumen ejecutivo de la situación de la mujer en Panamá".

En la primera parte, Perfil del CEDEM, tenemos los siguientes subtítulos: 1) Funcionamiento, 2) Antecedentes históricos, 3) Base filosófica, 4) Objetivos generales, 5) Organización, 6) Programas de trabajo.

La segunda, Situación de la mujer en Panamá, se divide en: 1) Posición de la mujer en la población panameña, 2) Participación política, 3) Oportunidades económicas, 4) Acceso a la educación, 5) Salud y Seguridad Social.

El documento presenta una tercera parte, Mujer y Familia, subdividida en: 1) Estado conyugal de las mujeres, 2) Matrimonios y Uniones y 3) Divorcios.

El CEDEM es una Organización No Gubernamental, sin fines de lucro, dedicada a promover los derechos de la mujer mediante investigaciones, programas educativos de género, capacitación laboral y cooperativa y proyectos de generación de ingresos para mujeres de escasos recursos.

El CEDEM obtuvo reconocimiento legal el 27 de diciembre de 1988 y surge como alternativa para abordar la problemática de la

mujer desde una perspectiva de género, aportando soluciones realistas. Su fundamento filosófico se expresa en su lema: "Hagamos realidad los derechos de la mujer".

Sus objetivos generales son: crear conciencia sobre la situación de la mujer y sus problemas específicos, realizar investigaciones sobre diversos aspectos que afecten a la mujer, "promover acciones que favorezcan el desarrollo integral de la mujer y su participación activa en la vida nacional", "incentivar a la mujer a capacitarse en áreas no tradicionales y a emprender soluciones autogestionarias, preferentemente de carácter cooperativo", mantener comunicación con otras organizaciones de promoción de la mujer a nivel nacional e internacional, "difundir los conocimientos y experiencias sobre la temática femenina generados en el país y la región".

La estructura del CEDEM es: una Asamblea General, una Junta Directiva y una Dirección Ejecutiva. Sus dependencias son: Consultorio Psicosocial y Jurídico –el que ofrece atención psiquiátrica y legal a mujeres afectadas en sus derechos, específicamente en casos de violencia–, Educación Comunitaria –organiza seminarios, cursos, talleres, etc., y prepara material didáctico– y Proyectos Productivos –que se divide en Capacitación y Gestión empresarial–. Además, el CEDEM realiza investigaciones diversas, entre las que destaca el estudio sobre "Violaciones carnales en Panamá", el que está en su segunda fase: "Las implicaciones psicosociales de la violación carnal", que incluye terapias a grupos de mujeres violadas.

Cuenta con un Centro de Información y Documentación encargado de las labores de difusión y publicaciones. De todo lo anterior se derivan sus actividades.

Sobre la situación de la mujer panameña, Selenia Canto aporta datos estadísticos sobre: población, participación política, oportunidades económicas y tipos de actividad (categorías, salarios, índices de desocupación, población femenina económicamente activa y no activa y diversas formas de discriminación), niveles educativos, salud, acceso a sistemas de seguridad social y mujer y familia (estado conyugal de la mujeres, matrimonios y uniones, divorcios).

Se hace la observación que el CEDEM tiene una gran presencia en Panamá, donde los conflictos políticos han estancado el proyecto de crear una institución gubernamental dedicada a la mujer.

GUERRERO, MÉXICO

Secretaría de la Mujer

La licenciada Eneida Guerrero Valverde, titular de la **Secretaría de la Mujer** (SM) del estado de Guerrero, presentó trabajo intitulado "Secretaría de la Mujer del Estado de Guerrero". El documento entregado se divide en: 1) Presentación, 2) Antecedentes históricos, 3) Marco legal, 4) Áreas de trabajo y acciones prioritarias, 5) Consejo Consultivo y Subcomité de Participación de la Mujer (COPLADEG).

Esta Secretaría es única en la República Mexicana y es el resultado de un compromiso contraído con las mujeres, durante su campaña política, por el exgobernador del estado de Guerrero, licenciado José Francisco Ruiz Massieu.

Correspondió a la LII Legislatura local recibir la iniciativa de Ley para sustituir la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo por la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en el *Periódico Oficial* del 21 de abril de 1987, que contempla "diversas innovaciones, como la creación de la Secretaría de la Mujer, cuyos objetivos primordiales son incidir en los ámbitos civil, legal, político, laboral, educativo, cultural y social, así como modificar la concepción de la imagen femenina dentro del seno de la familia en la igualdad de oportunidades, de derechos y obligaciones que permitan la integración de la mujer en todos los ámbitos del desarrollo". Su propósito fundamental es la promoción, difusión y divulgación de los derechos de la mujer.

La ponencia, además de dar un panorama histórico de la presencia de la mujer en la vida nacional, incluye la historia local. Así, en 1987 se creó la SM; en diciembre de 1988, la Subsecretaría de la Mujer –para fortalecer las acciones dentro del estado– y en 1990 la Procuraduría de la Defensa de los Derechos de la Mujer se incorporó a la SM.

A la SM le corresponde: elaborar y llevar a cabo el programa de Participación Social de la Mujer; apoyar su coordinación con el gobierno federal y con los municipios; opinar sobre los programas de otras dependencias o entidades federales, estatales y municipales; hacer el seguimiento de los programas y vigilar la ejecución de obras y prestación de servicios del sector público (...); coordinar el Subcomité de la Participación Social de la Mujer, entre otros; proponer adecuaciones legales que favorezcan la igualdad de la mujer (...); administrar el fondo financiero de apoyo a la participación social de la mujer; apoyar a los municipios en la formulación y puesta en marcha de programas que impulsen la incorporación integral de la mujer al desarrollo, operar el Centro de Capacitación y Adiestramiento de la Mujer Guerrerense; manejar el servicio de Defensa de los Derechos de la Mujer; y establecer y operar un sistema de seguimiento de los programas federales (...).

La SM está conformada por: la titular del despacho, una Subsecretaría de la Mujer, la Procuraduría de la Mujer y tres Direcciones Generales: de Defensa de los Derechos de la Mujer, de Promoción para la Participación de la Mujer y de Capacitación y Empleo.

Las principales acciones de la Dirección General de Defensa de los Derechos de la Mujer son: revisión de la legislación; atención a mujeres presas; información, capacitación y divulgación; atención, asesoría y defensa jurídica directa; atención a mujeres sujeto pasivo de delitos contra la libertad e inexperiencia sexual; atención a menores infractores; y atención a mujeres con problemas psicosociales.

La Dirección General de Promoción para la Participación de la Mujer cuenta con los siguientes departamentos (se mencionan algunas acciones): de Bienestar Social –programas educativos, fomento a la salud, asistencia social, apoyos emergentes–, de Fomento a la Producción –proyectos productivos y sociales, asesoría técnica y legal–, de Investigación y Banco de Datos –diagnósticos socioeco-

nómicos, biblioteca especializada– y de Publicación y Divulgación –ediciones, difusión, seguimiento de prensa–.

Por su parte, la Dirección General de Capacitación y Empleo está conformada por dos departamentos: de Capacitación –técnica y profesional, becas, especial para prisioneras– y de Empleo –bolsa de trabajo–.

La SM cuenta, además, con un Consejo Consultivo –instalado en febrero de 1994– y con un Subcomité Especial de Participación de la Mujer.

El documento contiene el organigrama de mandos superiores y sus acciones.

Presentación de los trabajos de las instituciones de Europa

En la cuarta mesa de trabajo se presentaron las ponencias de:

Jytte Lindgard, Directora del Consejo Nacional de Mujeres de Dinamarca.

Brigitte Zago-Koch, Encargada de la Misión por Europa y lo Internacional del Servicio de los Derechos de las Mujeres del Ministerio de Asuntos Sociales, de la Salud y de la Ciudad de Francia.

Esther Rubio Herráez, Subdirectora General de Cooperación del Instituto de la Mujer de España.

Marianne Geisser, Vicedelegada de la Oficina Federal para la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres de Suiza.

María José Gonçalves Pereira, Delegada de la Comisión para la Igualdad y los Derechos de las Mujeres de Portugal.

Judith Asbót Thorma, Presidenta de la Asociación de Mujeres Húngaras.

El texto de la doctora Esther Rubio Herráez se publicará en la versión completa.

Esta sesión fue moderada por la doctora Graciela Rodríguez.

DINAMARCA

Consejo Nacional de Mujeres

Jytte Lindgard, directora del **Consejo Nacional de Mujeres** en Dinamarca (CNM), nos presentó diferentes documentos. El primero nos dice que el CNM fue establecido en 1899, fecha desde la cual "las organizaciones de mujeres han cooperado para tener una posición más fuerte en la lucha común para la liberación de las mujeres".

Hoy el Consejo Nacional de Mujeres "es una organización para 40 organizaciones, con un total de un millón de miembros". Éstas son: diversas organizaciones de mujeres, comisiones de igualdad de los partidos políticos, federaciones sindicales, grupos de mujeres profesionales, investigadores de feminismo, organizaciones de jóvenes, religiosas y humanitarias de mujeres.

El CNM trabaja tanto por los derechos de las mujeres como por intereses sociales, profesionales, económicos y culturales. Su objetivo es fortalecer los derechos de las mujeres y su influencia en la sociedad y crear igualdad real entre las mujeres y los hombres. Representa a las organizaciones miembros en negociaciones con el gobierno, el Parlamento, autoridades públicas, organizaciones nacionales e internacionales, etcétera.

Su labor se desarrolla en asuntos diversos: derechos hermanos, condiciones de la familia, instituciones infantiles, condiciones de la mujer en el mercado laboral, capacitación y formación profesional, desempleo y paridad de salarios, mujeres y poder, representación de mujeres en procesos de toma de decisiones, violencia contra muje-

res, mujeres y desarrollo, políticas de salud, de consumo y de refugiados, y planes de acción nacionales e internacionales por la igualdad de derechos de mujeres y hombres.

El Consejo es una ONG que trabaja para las mujeres en todos los niveles y en todos los sectores de la sociedad. Tiene varias comisiones y consejos como el Consejo Danés por la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Consejo de Consumidores, Salva a los Niños y el Consejo Danés de Refugiados. Es miembro del Consejo Internacional de Mujeres y del Centro Europeo del Consejo Internacional de Mujeres. Desde la fundación de la ONU, el CNM ha tenido un puesto en la delegación danesa durante la Asamblea General anual en Nueva York.

Jytte Lindgard entregó, además, el *Reporte de Actividades de 1993* y el boletín informativo especial de junio de 1993 sobre la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos en Viena.

Entre sus principales actividades está la coordinación del Foro Nórdico preparatorio de la IV Conferencia Mundial de la Mujer y de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la realización de la Campaña Europea para Elecciones 1994.

FRANCIA

Servicio de los Derechos de las Mujeres

La licenciada Brigitte Zago-Koch, Encargada de Misión por Europa y lo Internacional del **Servicio de los Derechos de las Mujeres** del Ministerio de Asuntos Sociales, de la Salud y de la Ciudad, presentó diversos materiales sobre las actividades del Servicio de los Derechos de las Mujeres (SDM).

Entre los antecedentes tenemos que, en 1944, las mujeres obtienen el derecho al voto y a ser elegidas. En 1967 se acepta la ley que autoriza la contracepción. En 1972, el principio de igual remuneración entre hombres y mujeres para trabajos de igual valor es reconocido. En 1974 se crea el Secretariado de Estado para la Condición Femenina. Este mismo año el seguro de enfermedad comienza a reembolsar los gastos por contracepción. En 1975 es aceptada la ley autorizando la interrupción del embarazo. En 1983 nace la ley sobre igualdad profesional entre mujeres y hombres. En 1988 se crea el Secretariado de Estado para los Derechos de las Mujeres, como parte del Ministerio del Trabajo, el Empleo y la Formación Profesional.

La Secretaría de Estado Encargada de los Derechos de las Mujeres y de la Vida Cotidiana, durante su breve existencia tuvo como titular a Simone Veil (por Decreto del 8 de abril de 1993). Hoy Madame Veil es la titular del Ministerio de Asuntos Sociales, de la Salud y de la Ciudad, del que forma parte el Servicio de los Derechos de las Mujeres.

Sus objetivos son: Asegurar la igualdad de oportunidades en la vida profesional –orientando a las mujeres hacia profesiones cientí-

ficas y técnicas, desarrollando la formación de mujeres aisladas, apoyando con medidas prácticas (cuidado de los niños, gastos de transporte) a las que se están capacitando, incitando a las empresas a promover a las mujeres a empleos más calificados y a puestos de responsabilidad–; promover los derechos de las mujeres –al uso y transmisión del nombre (derecho civil), a la integridad física (contra violencias conyugales y hostigamiento sexual), a la salud y la contracepción, a la jubilación (derechos sociales), etc.–; favorecer la inserción a la vida pública –luchando contra todas las exclusiones encontradas por mujeres en desventaja (desempleo de larga duración, aislamiento, calificación precaria, mal manejo de la lengua francesa), participando en el desarrollo social de los barrios con la creación de lugares de encuentro, etcétera–.

El SDM es un servicio central con soporte técnico de coordinación y de concepción; cuenta con una red regional y departamental.

Está conformado por delegadas regionales y por encargadas de misión departamentales, ubicadas cerca de los Prefectos. Forman parte del Servicio Público del Empleo. Su labor es una Misión de Información y trabajan con otras redes de información. Están en contacto permanente con asociaciones de ayuda a mujeres en dificultad, de salud, de sexualidad, de apoyo a mujeres inmigrantes, etcétera.

Las delegaciones regionales eran, en 1993, veintiséis.

En la actualidad el jefe de servicio es un hombre (funcionario público), el que cuenta con un adjunto. El SDM cuenta, además, con una Encargada de Misión, una Encargada de Misión Internacional y otra Encargada de Misión por Europa. Esta última cuenta con una célula de Apoyo de Nuevas Oportunidades para la Mujer. Asimismo, están las Delegadas Regionales, las Encargadas de Misión Departamentales y la Encargada de Misión-Coordinación de la Red de Servicios Exteriores. El SDM tiene cuatro oficinas: 1) Empleo, Formación, Igualdad Profesional, 2) Derechos Propios, 3) Comunicación, Información y Cultura y 4) Recursos Humanos-Administración General.

Entre sus publicaciones destaca la revista informativa bimensual o mensual *Droits des Femmes*.

Uno de los últimos logros del SDM es el considerar un delito, con la penalización correspondiente, cualquier intento por impedir la realización de un aborto. El principio filosófico en el que se basa esta disposición jurídica es la Libertad, por lo que este delito es considerado un atentado a la libertad del individuo.

SUIZA
**Oficina Federal por la Igualdad
de Oportunidades
para Mujeres y Hombres
y Comisión Federal para la Mujer**

Marianne Geisser, vicedelegada de la **Oficina Federal para la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres** de Suiza, entregó documento en inglés intitulado "Institutionalised Equal Opportunities Policy in Switzerland".

No obstante tener Suiza la imagen del país de la Igualdad, no fue sino hasta 1971 cuando la mujer obtuvo el derecho al voto. Diez años más tarde, en 1981, el precepto de "igualdad de oportunidades para hombres y mujeres" fue integrado a la Constitución Federal Suiza en el artículo 4, párrafo 2. Las tres premisas de este principio de Igualdad son: El hombre y la mujer gozan de igualdad de derechos; la ley les garantiza igual nivel, particularmente en la familia, la educación y el trabajo; el hombre y la mujer gozarán de igual salario por igual trabajo. El primer principio legislativo constituye una prohibición expresa de las prácticas discriminatorias. El segundo y el tercero garantizan igualdad efectiva de oportunidades para ambos sexos.

Una comisión inicial para las mujeres se constituyó en el nivel federal en 1976. Los delegados de la primera Oficina para la Igualdad de Oportunidades comenzaron a trabajar en 1979. Las oficinas posteriores, en los niveles federal, cantonal y comunal aparecieron a finales de los ochenta.

En 1975 se realizó un congreso nacional de las mujeres, paralelo al internacional en México, en el que se demandó la creación de una instancia dedicada a la mujer, por lo que en 1976, el Consejo Federal resolvió crear la **Comisión Federal para la Mujer**. El secretariado de la Comisión está en el seno de la Oficina Federal de la Cultura, a su vez perteneciente al Departamento Federal del Interior.

La Comisión Federal para la Mujer (CFM) fue creada como órgano consultivo. Comprende representantes de la mayor parte de las asociaciones femeninas, de la sociedad, del medio educativo y del científico. Su influencia ha sido tal, que es considerada una comisión extraparlamentaria permanente que afecta la situación de la mujer.

A partir de ese momento la CFM cuenta con una directiva encargada de hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres. Desde entonces, ha trabajado sobre diversos temas y con diferentes sectores, cuyos resultados han sido publicados: el primer reporte sobre las consecuencias de la recesión en la mujer (1976), el reporte sobre mujeres sentenciadas a prisión (1978), cuatro reportes (1979-1984) sobre la posición de la mujer en Suiza –sociedad y negocios, biografías, papeles estandarizados, leyes, mujer y política–, el reporte *Mujer y hombre: hechos, prospectos, utopías* –sobre las confrontaciones y consecuencias de la igualdad de oportunidades, pero sólo cuando aún existen rezagos–. El reporte *Tome asiento, señora* destaca por ser un estudio sobre la baja representación de las mujeres en política. A principios de los noventa, se reportaron los efectos legales del nuevo matrimonio civil y el cuidado de los niños que están fuera de la familia. En vías de las elecciones parlamentarias de 1995, ha preparado una guía para las mujeres y sus organizaciones con medidas que permitan ampliar la representación femenina en el Parlamento.

Después del Congreso de Nairobi, en 1985, la CFM urgió a conformar un grupo de trabajo interdepartamental encargado de examinar la aplicación de las *Estrategias de Nairobi*.

En la actualidad, de forma conjunta, la CFM y la Oficina para la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres elaboran el documento que Suiza presentará en la IV Conferencia Mundial de la Mujer en Pekín.

La Oficina de Igualdad de Oportunidades tiene oficinas en los sectores público, privado y semiestatal. Se ha instituido esta instancia en los niveles federal, cantonal y comunal. Además, varias universidades han conformado oficinas de contacto para los asuntos de la mujer. Sin embargo, la institucionalización de políticas para la mujer aún no se refleja en su totalidad en la estructura federal. Dependiendo de la Oficina, el rango de tareas variará hasta cierto punto.

En el nivel federal, por un lado, existe la Oficina Staff para Mujeres en la Oficina del Personal Federal y, por el otro, existe la Oficina Federal para la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres.

La Oficina Staff para la Mujer en la Oficina del Personal Federal (Administración Federal) fue creada en 1981. Su objetivo es mejorar la posición laboral de la mujer en el servicio civil y promover esto con medidas específicas. Algunas políticas son: mejorar la formación y la capacitación continua, implementar empleos de medio tiempo en todos los rangos de la estructura administrativa, tener como blanco específico la planeación de la carrera de la mujer, promover la compatibilidad entre la carrera y la familia para la mujer y el hombre, promover medidas para incrementar su salario. El fin último de estas acciones es alcanzar una efectiva igualdad de oportunidades para las mujeres en el servicio civil. La Oficina Staff de la Mujer, para promover a la mujer de cualquier nivel jerárquico, provee delegadas y programas, por ejemplo, de capacitación: estrategias de negocios, desarrollo y planeación profesional, cómo afrontar la tensión, etcétera.

La Oficina Federal para la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres fue creada en 1988. Realiza cuatro labores, divididas entre seis mujeres. Está enlazada con el Departamento Federal del Interior y es directamente correspondiente del director de la Oficina Federal para la Cultura. Su propósito es promover igual tratamiento para la mujer y el hombre en todos los sectores de la vida y terminar con toda forma, directa o indirecta, de discriminación. Virtualmente, no goza de facultades legales. Sin embargo, regularmente asume posturas específicas en las sesiones parlamentarias, la

planeación legislativa o las medidas administrativas, como miembro de grupos de trabajo.

Entre sus reportes destaca *El hostigamiento sexual en el trabajo. Por qué las mujeres no hablan de ello*, el que analiza el problema e indica diferentes formas sobre cómo prevenirlo. Asimismo, junto con varios grupos de trabajo elabora soluciones para varios sectores. Algunos tópicos tratados son: tráfico de mujeres y turismo sexual, la situación de las mujeres refugiadas, selección del empleo e instrucción de la mujer, etcétera.

La Oficina Federal para la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres, además, actúa como consejera y *ombuds-panel*. En casos concretos de discriminación frecuentemente es llamada para aconsejar y fungir como mediadora de individuos, partidos, asociaciones, empresas y otras instancias administrativas.

Para organizar sus consejos, información y coordinación de actividades, la OFIOMH ha establecido una red de contactos mediante oficinas administrativas en los niveles federal y cantonal con la CFM, con las organizaciones de mujeres, de caridad y otras.

Dos veces al año las delegadas para la igualdad de oportunidades del gobierno de los cantones y las comunidades se reúnen en una Conferencia, convocada por la OFIOMH, con el objetivo de influir legal y efectivamente en la igualdad de oportunidades entre los sexos, además de impulsar la cooperación entre las oficinas.

Las **Oficinas Cantonales para la Igualdad de Oportunidades** existen en la mitad de los cantones suizos. Las bases legales de estas oficinas difieren en algunos puntos. El rango de tareas es tan amplio que incluye desde cooperación en los procesos legislativos hasta planes cantonales, cooperación con otras instancias y organizaciones, asesorías individuales o a las autoridades, promoción dentro y fuera del servicio civil. Es necesario hacer notar que, en general, hay una discrepancia considerable entre tareas y competencias. Frecuentemente, las oficinas sólo tienen una función consultiva y en muchos casos no tienen derecho a presentar declaraciones.

Las **Oficinas Comunales/Públicas para la Igualdad de Oportunidades**, a la fecha, son cuatro. A excepción de la de Zurich, estas ofici-

nas sólo son responsables de la promoción de la igualdad de oportunidades entre los miembros del servicio civil. Zurich tiene una oficina en la que estas tareas van más allá de este sector.

La *Ley Federal de Igualdad de Oportunidades* es un instrumento efectivo necesario para alcanzar iguales oportunidades en la vida laboral. Con base en el artículo constitucional sobre igualdad, las mujeres pueden estar seguras de recibir igual salario por trabajo equivalente. No obstante, a la fecha, pocas mujeres han llevado sus quejas a la Corte porque el procedimiento es lento e implica un gasto financiero.

Este año (1994), una discusión parlamentaria sobre la *Ley de Igualdad de Oportunidades* tuvo lugar, la que proveerá a la mujer de instrumentos precisos para implementar la igualdad de oportunidades en la vida laboral. El anteproyecto de Ley del Consejo Federal comprende los siguientes puntos: Edicto/Proscripción de la discriminación, Protección en contra de la destitución, Abolición de los cargos por evidencia (Reversed burden of proof) –en caso de hostigamiento sexual, el hostigador debe mostrar pruebas de que no cometió el delito–, Asociación autorizada a entablar juicio (Association entitlement to sue), Terceras instancias.

PORTUGAL

Comisión para la Igualdad y los Derechos de las Mujeres

La doctora María José Gonçalves Pereira, delegada de la **Comisión para la Igualdad y los Derechos de las Mujeres** (CIDM) de Portugal, presentó el trabajo intitulado "La identidad de la mujer portuguesa en el pasado y en el presente", en el que nos habla, en su parte inicial, de la situación geopolítica de Portugal, para continuar con el subtema "Del feminismo tácito al feminismo militante". En éste nos dice que "la historia de la mujer portuguesa está aún por definirse. Mientras tanto, podemos verificar que la intervención de las mujeres se da principalmente en las épocas trágicas, luchando al lado del hombre, o en las épocas más brillantes". Destaca la actuación de la reina doña Leonor, una de las primeras feministas, quien favoreció la instauración de la imprenta y quien "permitió que uno de los primeros libros impresos fuera *El espejo de Cristina*, traducción portuguesa del célebre *Cité des Dames*, primer libro de esencia femenina escrito por Cristina de Pisán, que viviera en Francia".

En 1957, una profesora de la Universidad de Coimbra, "publicó un libro dedicado a la Reina Regente Doña Catalina, intitulado *Privilegios y Prerrogativas del Sexo Femenino*", en el que resaltaba la capacidad intelectual femenina.

En el siglo XIX las ideas liberales aportaron nuevas ideas feministas. En la última década de este siglo se publicó otro libro "en el que el autor, monárquico convicto, tiene el valor de decir que la *noble*

causa de la emancipación de la mujer formaría parte del programa republicano. En este grandioso teatro, que se llama patria portuguesa, no basta que la mujer sea espectadora, es necesario que represente su grandioso papel".

En cuanto al feminismo militante, sobresale el hecho de que el Partido Republicano tuviera en sus filas a la Liga de Mujeres Republicanas. Proclamada la República, algunas promesas fueron cumplidas, convirtiéndose las escuelas en el lugar en donde se fraguaron un gran número de universitarias, verdaderas impulsoras del respeto de los derechos de las mujeres como individuos.

Fue en 1912 cuando la primera mujer portuguesa y latina, la médica doctora Carolina Ángelo, ejerció su derecho al voto.

En 1914, Adelaide Cabete fundó el Consejo Nacional de las Mujeres Portuguesas, ramo del International Council of Women.

En 1917, Ana de Castro Osório, fundó la Cruzada de las Mujeres Portuguesas para apoyar la participación de Portugal en la Primera Guerra Mundial. Representó a la Alianza Internacional para el Sufragio Femenino, cuyo lema es de una gran fuerza: "la mujer quiere sus derechos para cumplir con sus obligaciones".

Tres meses después del movimiento del 25 de abril de 1976 –o la Revolución del 25 de Abril, fecha de la Instauración de la Democracia–, tres decretos de ley permitieron a las mujeres ejercer las carreras de magistratura, diplomacia y todos los cargos administrativos.

En 1975 fue creada la Comisión de la Condición Femenina, "que efectuó una obra notable en la conquista de los derechos de las mujeres y de los nuevos principios de igualdad de oportunidades". Este movimiento es el punto de cambio para la mujer portuguesa.

En 1979 la Comisión para la Igualdad en el Trabajo y en el Empleo fue legalmente institucionalizada.

En 1991 la Comisión de la Condición Femenina dio origen a la Comisión para la Igualdad y para los Derechos de las Mujeres, organismo cuya misión específica es la defensa de los derechos de las mujeres y "el velar por la igualdad de oportunidades para los sexos".

La Comisión para la Igualdad de los Derechos de las Mujeres es un organismo oficial tutelado por el Ministerio del Empleo y del Seguro

Social. Tiene como objetivos fundamentales y permanentes: "contribuir para que las mujeres y hombres gocen de las mismas oportunidades, derechos y dignidades; alcanzar la corresponsabilidad efectiva de las mujeres y hombres en todos los niveles de la vida familiar, profesional, social, cultural, económica y política; y contribuir para que la sociedad reconozca la maternidad y la paternidad como funciones sociales y asuma las responsabilidades que de ellas se deriven."

"Son órganos de la CIDM: un Presidente, un Consejo de Coordinación Técnica y un Consejo Consultivo".

La CIDM cuenta con una sección administrativa. Tiene su sede en Lisboa y una delegación en Porto. Desde febrero de 1992, la presidenta es la doctora Ana Vicente.

Las principales áreas de actividad de la CIDM son: Estudios –le compete "dinamizar, promover y apoyar la investigación sobre las cuestiones relativas a la mujer y a la igualdad"; destacan sus estudios multidisciplinarios sobre la mujer, publicados en la colección Cuadernos de la Condición Femenina–, Formación –organiza "acciones de modo que forme corrientes de opinión que contribuyan al cambio social y cultural que implica la construcción de la igualdad"–, Documentación, Información y Publicaciones –un Centro de Documentación; campañas de difusión y sensibilización; publicaciones periódicas como el *Boletín Trimestral de la Comisión de la Condición Femenina* (1975-1984), *Noticias* (trimestral a partir de 1985), *Información Bibliográfica* (bimestral), el periódico enlace de grupos de mujeres *Nueva Inquietud*, la obra *Portugal-Situación de las Mujeres* (anual), los Cuadernos de la Condición Femenina, la Colección de Dichos y Escritos y la Colección Informar a las Mujeres, estas tres con diversos títulos–.

La División de Asuntos Jurídicos, por su parte, tiene como objetivo la elaboración de estudios y juicios. Sus acciones son, entre otras, la apreciación del cumplimiento de directivas y jurisprudencias comunitarias, el prestar, de forma gratuita, información y consejo jurídico al público, brindando su atención por escrito, por teléfono o de manera personal, además de diversas aseorías, propuestas legislativas, etcétera.

La CIDM también coopera con diversas instituciones nacionales e internacionales.

El Consejo Consultivo de la Comisión para la Igualdad y los Derechos de la Mujer es un "órgano destinado a asegurar la participación de departamentos gubernamentales y de organizaciones no gubernamentales en cuanto al seguimiento de los objetivos de la Comisión y a contribuir por la definición y ejecución de políticas relativas a la mujer y a la igualdad". Está constituido por la Sección Internacional y la Sección de Organizaciones No Gubernamentales. Su presidente es la presidenta de la CIDM.

La ley orgánica de la CIDM confiere el estatuto de "Consejera/o para la igualdad de oportunidades" a las/los representantes de los departamentos gubernamentales en el Consejo Consultivo. El departamento les asegura apoyo técnico y logístico para el cumplimiento de sus atribuciones. Actualmente hay representantes del Ministerio de la Defensa Nacional, del Ministerio de la Administración Interna, del de Finanzas y del de Planeación y Administración del Territorio.

La Sección de Organizaciones No Gubernamentales está conformada por representantes de 29 organizaciones. Han organizado seminarios, debates, campañas de sensibilización, y han realizado diversas publicaciones.

Por otra parte existe, "agregada al Ministerio del Empleo y del Seguro Social, la Comisión para la Igualdad en el Trabajo y el Empleo (CITE)". Está constituida por: "dos representantes del Ministerio del Empleo y del Seguro Social, uno de los cuales la preside; un representante del Ministerio de Planeación y de la Administración del Territorio; un representante miembro del gobierno que tenga a su cargo la Función Pública; un representante de la CIDM; dos representantes de las asociaciones sindicales; dos representantes de las asociaciones patronales.

El CITE tiene como función el "promover la ejecución de las disposiciones que constan en los Decretos de Ley 392/79 y 426/88", así como recomendar, respectivamente, al ministerio responsable del sector del trabajo y al miembro del gobierno que tenga a su cargo la Función Pública, la adopción de disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas que tiendan a perfeccionar la aplicación de las normas consignadas en el Decreto. Al CITE le compete, específicamente, promover el estudio de las cuestiones relacionadas

con la discriminación de las mujeres en el trabajo y en el empleo, divulgar la legislación sobre la igualdad en el trabajo y en el empleo y emitir opiniones sobre casos concretos en materia de igualdad en el trabajo y en el empleo.

La CIDM también cuenta con programas e instrumentos internacionales, como la Red de Peritos mujeres en el Proceso de Decisión, que opera en la Comunidad Europea.

La ponencia de la doctora Gonçalves Pereira incluye un anexo sobre Migración e Inmigración de Mujeres, otro sobre Fechas y Hechos significativos de la Historia de las Mujeres en Portugal y el organigrama del Consejo para la Igualdad y los Derechos de las Mujeres.

HUNGRÍA

Asociación de Mujeres Húngaras

La doctora Judith Asbót Thorma es la presidenta de la **Asociación de Mujeres Húngaras** (AMH) organismo no gubernamental que constituye en su país la agrupación de mayor peso e influencia.

La ponencia entregada, en inglés, resalta brevemente la difícil situación de Hungría, estado que, durante sus 1100 años de existencia, ha sido campo de batalla de diversas luchas, además de territorio codiciado.

La transición hacia una economía de mercado, comenzada en 1989, así como el fin del sistema de un partido único, dieron como resultado que en 1990 se instaurara un gobierno conservador, lo que significó para la mujer un retroceso, no obstante ser un país en el que 80% de las mujeres han trabajado durante décadas.

Esto no favoreció el movimiento de mujeres. Sin embargo, ha sido la AMH la única organización de mujeres legitimada.

Sus objetivos son la igualdad de oportunidades, el respeto a la maternidad en la familia y la sociedad, la defensa de los derechos de las mujeres, el fortalecimiento de su economía y de su papel político, así como del derecho a la planificación familiar. Para ello, la AMH difunde, tanto en el nivel nacional como en el internacional, información sobre los esfuerzos de la mujer por terminar con la discriminación y la violencia en contra de ella. Su fin último es preparar a la mujer para la vida pública.

Algunas acciones para alcanzar estos objetivos son la elaboración de diversas publicaciones (sobre mujeres desempleadas, salud),

campañas para reducir el límite de edad de jubilación, esfuerzos en favor de la adopción de una ley liberal sobre el aborto, movimientos en contra del cierre de jardines de niños y guarderías, popularizar la Convención del CEDAW, mejorar los servicios de educación femenina en comunidades locales –coorganizados con instituciones australianas–, aumentar la difusión de información para las mujeres sobre elecciones generales, etcétera.

La AMH agrupa a cerca de diez mil miembros, en tres categorías: individuales, asociaciones locales –comités de pueblos, clubes de mujeres rurales, mujeres pensionadas, etc.– y organizaciones –uniones sociales, de negocios o de ciertos sectores de éstas–.

Las máximas decisiones son tomadas anualmente por una Asamblea. El Consejo o Comisión consta de 25 miembros y puede reunirse tres veces al año. Está compuesto por representantes de organizaciones locales y algunos miembros individuales.

El Presídium cuenta con once miembros, encabezados por un presidente y dos vicepresidentes. Éste se reúne entre cada reunión de la Comisión o Consejo.

La AMH cuenta con una oficina permanente para asuntos administrativos y organizativos, atendido por el secretario, quien recibe un salario. Su presupuesto proviene de las cuotas de los miembros y de las ganancias de las publicaciones. El gobierno actual poco apoya la causa de las mujeres, por lo que el subsidio que en una época tuvieron fue reducido casi en su totalidad.

La situación de la mujer en Hungría empeoró con la crisis económica –desempleo, reducción de servicios sociales, etc.– que ha vivido este país, crisis obligada en la ruta hacia una economía de mercado.

La Asociación de Mujeres Húngaras es una ONG miembro del Consejo Internacional de la Mujer (en París) y está afiliada al Parlamento Europeo y al Consejo de Europa. Ha sido designada por las Naciones Unidas como punto focal oficial en Hungría que, además, participa en los preparativos de la IV Conferencia Mundial de la Mujer.

La Asociación asiste a grupos de mujeres en todo el país y ha encabezado los intereses de las mujeres húngaras en diferentes foros.

A la fecha, en Hungría siete partidos políticos tienen sección femenina, existen cinco grupos unidos para mujeres, diez grupos de mujeres profesionales (étnicos, ecologistas, universitarios, etc.); las diferentes religiones también tienen sus grupos de mujeres.

En la actualidad dos grandes fundaciones para la mujer están presentes en Hungría: la Fundación para la Igualdad de Oportunidades –patrocinada por la AMH– y MONA Fundación para las Mujeres Húngaras, cercana al Partido de Demócratas Libres.

En las últimas elecciones el porcentaje de mujeres en el Parlamento pasó de 7% a 12% –esto es, a 46 diputadas–; algunas de ellas recibieron el apoyo y la asesoría de la AMH.

Los partidos con mayoría de votos, y mayoría de mujeres, probablemente conformen un nuevo gobierno de coalición con programas de modernización. La AMH está unida a estos esfuerzos, específicamente para que la mujer tenga el lugar justo, ya que otro factor que no ha facilitado la mejoría de la condición de la mujer húngara es la carencia de una autoridad gubernamental a cargo de los asuntos de la mujer, objetivo primordial de la Asociación de las Mujeres Húngaras.

**Presentación
de los trabajos
de las instituciones
de África, Asia
y América**

Presentación de los trabajos de África, Asia y América:

Sheila Sukonta Thomson, Delegada del Instituto de Investigación de Género y Desarrollo de la Asociación para la Promoción del Estatus de las Mujeres en la Administración Local de Tailandia.

Ndeuntala Angolo, Secretaria Asesora del Presidente de Namibia del Departamento de Asuntos de la Mujer.

Marta L. Nesta, Encargada del Departamento de Relaciones con las ONGs de la Dirección General de Derechos Humanos y de la Mujer de la Cancillería Argentina.

Esta sesión fue moderada por la maestra Margarita Almada de Ascencio.

TAILANDIA

Asociación para la Promoción del Estatus de la Mujer

La joven Sheila Sukonta Thomson entregó texto manuscrito en inglés intitulado "Addressing Women's Practical and Strategic Needs in Thailand; The Association for the Promotion of the Status of Women", en el que primero nos habla de la situación actual de la mujer en Tailandia y después de los programas y estrategias adoptados por la **Asociación para la Promoción del Estatus de la Mujer** para solucionar los problemas de la mujer.

La situación social de la mujer tailandesa ha mejorado sustancialmente durante las últimas tres décadas y media, desde que fue adoptado el Primer Plan de Desarrollo; gracias a éste, el porcentaje de mortalidad materno-infantil decreció sustancialmente, la expectativa de vida de la mujer al nacer se incrementó, el porcentaje de mujeres con educación pasó del 60% en 1960 al 90% en 1991 y la tasa de empleo femenino aumentó considerablemente, ya que hoy las mujeres conforman el 47% de la fuerza laboral. No obstante todo lo anterior, la mujer sufre discriminación en muchas áreas y aún ocupa un lugar de subordinación al hombre.

En la vida política y administrativa las mujeres virtualmente están ausentes: el 5% de los miembros del Parlamento son mujeres, el 3% de los senadores son mujeres y, localmente, el 1% de las cabezas de los pueblos y subdistritos son mujeres.

En el servicio civil laboran más mujeres que hombres. En las más altas posiciones de toma de decisiones no hay mujeres. Lo mismo

sucede en los sectores manufacturero, de servicios, comercial e industrial. Además, dos tercios de las mujeres trabajadoras reciben sólo la mitad del salario mínimo por su trabajo.

En los planos jurídico, educativo y familiar, la mujer continúa siendo discriminada, no obstante que Tailandia firmó la *Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en Contra de la Mujer*, que ratificó los artículos sobre Educación, Matrimonio, Relaciones Familiares, Política, Vida Pública, y que es árbitro de la Corte Internacional de Justicia.

La mujer *thai* aún no está protegida en contra de la violencia masculina en sus casas y comunidades. Una de las formas de mayor violencia es la prostitución forzosa y el tráfico de mujeres. Algunas veces, niñas de doce y trece años son comercializadas por agentes, raptos e, incluso, sus padres.

Las organizaciones de mujeres, por tanto, tienen estrategias y programas precisos encaminados a terminar con la subordinación económica, social y política de la mujer. Una de estas organizaciones es la **Asociación para la Promoción del Estatus de la Mujer** (APEM).

La APEM cuenta con el patrocinio de Su Suprema Real Princesa Soamsawalí. Esta asociación se registró en 1982 y fue establecida con la cooperación de la Asociación de Mujeres Abogadas y de la Asociación de Niñas Guías. La APEM tiene como fin mejorar la posición de la mujer en la sociedad y promover iguales oportunidades para mujeres y hombres.

Es una ONG que cuenta con tres programas mayores: tres Casas para Emergencias para Mujeres y Niños en Sufrimiento en Bangkok, un Centro Educativo para Mujeres y el Instituto de Investigación de Género y Desarrollo. Los dos primeros están encaminados a la satisfacción de necesidades prácticas y el tercero tiene como misión proporcionar las estrategias necesarias.

Las tres **Casas para Emergencias** proveen temporalmente de techo, comida, servicios, consejos y cuidados médicos a mujeres y niños. Desde la apertura de la primera Casa en 1981, más de veinte mil mujeres y niños han sido beneficiados: niños abandonados, mujeres y niños que sufren discriminación y opresión laboral o con problemas familiares, mujeres encintas abandonadas, mujeres y niños

víctimas de abusos psicológicos y emocionales, prostitutas que huyeron al tratar de dejar esta profesión, sobrevivientes de raptos o de incestos. Los servicios de las Casas de Emergencias incluyen cuidados pre y postnatales en una clínica establecida por Jimmy y Roselyn Carter y la Fundación Global 2000.

En las Casas de Emergencia II y III, además, hay un Centro Educativo para Mujeres. Éstos comenzaron a trabajar en 1989 e incluyen capacitación en: corte de cabello, meseras, manejo de automóviles, preparación de alimentos y producción para discapacitados. Maneja, además, un programa de colocación.

El **Instituto de Investigación de Género y Desarrollo (IIGD)** fue creado en 1990. Cuenta con un banco de datos e influye en las decisiones más altas con investigaciones precisas.

Una de las más recientes victorias encabezada por la APEM, mediante el IIGD, fue la extensión del periodo para cuidados de maternidad de dos a tres meses dentro del sector privado.

El IIGD realiza seminarios a los que invita a los industriales a exponer la condición de la mujer en sus empresas. Recientemente, por otra parte, inició el proyecto "Aumento de la Representación Femenina en la Administración Local", ya que las mujeres tienen sólo el 1% de los cargos de elección.

En los debates de descentralización del poder de Bangkok, el IIGD funge como secretariado del Grupo de Vigilancia de Género. Éste actúa como monitor de las políticas gubernamentales hacia la mujer. Está conformado por 70 organizaciones. Sus objetivos son: incluir los derechos de las mujeres en la Constitución, terminar con el poder del hombre hacia la mujer en el proceso de descentralización, mejorar las condiciones de las mujeres trabajadoras, terminar con la industria del sexo y eliminar la discriminación en contra de la mujer.

En cada región hay un Grupo de Vigilancia de Género. Éstos han unido sus esfuerzos con los de diferentes grupos gubernamentales y no gubernamentales, lo que ha traído varios triunfos.

Así, en 1993, el Primer Ministro conformó, como algunas de sus políticas, la eliminación de la prostitución infantil, el terminar con el trabajo de los niños y el finalizar con la discriminación hacia la mujer.

El IIGD funge también como observador de las actitudes sociales, obstáculos en la implementación de políticas adecuadas para terminar con la discriminación. Para ello cuenta con dos proyectos: "Mujer y Trabajo" y "Outstanding Women Contest". Los resultados se enviarán al Primer Ministro como medio de presión.

NAMIBIA

Departamento de Asuntos de la Mujer

La doctora Ndeuntal Angolo, Secretaria Comisionada de la Presidencia, presentó el texto "Búsqueda de la Igualdad de Géneros para la Mujer de Namibia", en inglés.

En cuanto a su historia, Namibia ganó su independencia de Sudáfrica el 21 de marzo de 1990. Es país heredero de divisiones raciales y étnicas, resultantes de segregaciones geográficas, sociales y económicas.

Muchas mujeres aún no están conscientes de su papel como agentes activos del desarrollo y todavía esperan políticas proteccionistas como las pocas que tuvieron durante la administración colonial, que acentuaron la discriminación.

El *apartheid* acarreó que las mujeres fueran arrestadas cuando se reunían a tratar sus asuntos. Después de la independencia, los grupos femeninos comenzaron a organizarse.

La actitud positiva del Gobierno de la República de Namibia, con relación a la igualdad de géneros, se ve reflejada en el mensaje de Año Nuevo de 1993 del Presidente, Dr. Sam Nujoma: "El Gobierno continuará enderezando las injusticias y la desigualdad de la época colonial. Se darán más recursos a los servicios de educación, salud, vivienda y pensiones (...)". Por ello estableció el **Departamento de Asuntos de la Mujer** en su oficina, cuyos objetivos son facilitar a la mujer el acceso al poder, terminar con las desigualdades de género e integrarla a todas las esferas del proceso nacional de desarrollo.

La Constitución de Namibia reconoce la necesidad de terminar con la discriminación basada en el sexo y protege los derechos de las mujeres como individuos y en la familia.

La igualdad de géneros fue reafirmada por el Gobierno de Namibia al ratificar la *Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación*.

No obstante, aún existen rezagos en las leyes, como en las del matrimonio y las testamentarias. Una mujer no puede realizar un contrato legal, abrir una cuenta o realizar negocios sin el consentimiento del esposo si están casados por bienes mancomunados. En los matrimonios tradicionales, la mujer no puede ser propietaria ni heredera a la muerte del esposo.

La falta de caminos y transportes han aislado a la mujer del campo. Muchas son analfabetas y, cuando reciben una educación, son preparadas para ser madres, enfermeras, secretarias o maestras. Debido a la demanda de niñas para el trabajo doméstico y agrícola, la deserción escolar en el nivel secundaria es alarmante, con el resultado consecuente de niñas encintas, lo que provoca su expulsión de las escuelas. Estas semialfabetizadas niñas aumentan la tasa del desempleo, manteniendo así el círculo vicioso de la pobreza. Desafortunadamente, esta falta de educación les impide ver el grado de explotación y el nivel de exclusión de los beneficios sociales que viven. Una consecuencia de ello es que son el 51% de la población y el 7% de los representantes legislativos.

En 1990 se creó, en la Oficina de la Presidencia, el **Departamento para los Asuntos de la Mujer**, que tiene como principal objetivo erradicar la pobreza de la mujer. En los últimos cuatro años este Departamento ha trabajado, en coordinación con las demás instituciones, en la creación de políticas de desarrollo, implementación de proyectos piloto para promover la vida en familia, actividades sobre sensibilización de género como soporte de programas de desarrollo rural, recolección de datos y difusión nacional, regional e internacional.

El Gobierno de Namibia ha abolido algunas leyes discriminatorias y promulgado otras en beneficio de la mujer. La Ley del Impuesto Sobre la Renta ha sido reformada, otorgando al esposo y a la

esposa un impuesto por separado. La Ley Laboral, asimismo, es un instrumento de protección de los derechos de la mujer en el trabajo.

El Ministerio de Justicia, además, estableció un Comité para la Mujer y la Ley, que hace recomendaciones para reformar o introducir leyes que terminen con la discriminación hacia mujeres y niños. La Junta Directiva para Ayuda Legal, de este mismo Ministerio, da consejos legales gratuitos a las personas que no pueden pagarse un abogado.

Por otra parte, la Policía de Namibia, del Ministerio de Asuntos Interiores, estableció un Centro para Mujeres y Niños Víctimas de Abuso.

El Parlamento, por su parte, ha comisionado al Ministerio del Trabajo y Recursos Humanos para el Desarrollo la coordinación de un anteproyecto de Ley que tome en cuenta la historia de las desventajas de la mujer para lograr acciones afirmativas.

El Ministerio de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural ha reconocido la necesidad de encauzar el desarrollo agrícola hacia actividades que beneficien a la mujer campesina.

El Ministerio de la Familia, la Alimentación y Programa de Seguridad, apoya los esfuerzos de las mujeres campesinas por establecer un impuesto generador de actividades. Este Ministerio promueve la participación de la mujer en el proceso de planeación y toma de decisiones en los servicios agrícolas.

La política educativa de Namibia se basa en el artículo 20 de la Constitución que dice: "Todas las personas tienen derecho a la educación".

El Ministerio de la Salud y Servicios Sociales cuenta con la Estrategia de Primeros Cuidados de Salud para todos los namibianos, especialmente mujeres y niños. Ha implementado el Programa de Salud Materno-Infantil y Planeación Familiar, reduciendo las tasas de mortandad considerablemente. Se han levantado hospitales y clínicas, incluso en los más remotos lugares.

El Ministerio del Gobierno Regional y Local (and Housing) promueve el acceso de la mujer a la propiedad. Para este fin, el gobierno ha construido casas en Katutura que pueden ser registradas a nombre de la mujer, aun cuando se casara por bienes mancomunados.

Las organizaciones no gubernamentales y paraestatales también contribuyen a la igualdad de género en varios aspectos. La Universidad de Namibia, por ejemplo, desde 1994 hizo accesible a la mujer los estudios en la Facultad de Derecho. Este primer año poco menos de la mitad de los estudiantes eran mujeres. El Centro de Ciencias Sociales Aplicadas trabaja investigaciones sobre la situación legal de la mujer. A su vez, el Centro de Asistencia Legal promueve los derechos humanos e investigaciones sobre el género. Mujeres en Solidaridad trabaja con problemas de violencia contra la mujer, aconseja a las víctimas y realiza investigaciones al respecto. Hermana Namibia, da capacitación práctica a mujeres. La Fundación Rossing, la Fundación del Sector Privado y el Consejo de Iglesias otorgan educación vocacional a mujeres y hombres.

Aunque el desarrollo de la igualdad entre los géneros ha sido lento, el cambio de una actitud pasiva de las mujeres a agentes activos también de ese cambio, se está dando de forma segura.

ARGENTINA

Instituciones Gubernamentales de Mujeres a Nivel Nacional y Provincial

La doctora Marta L. Nesta, del **Departamento de Relaciones con las ONGs de la Dirección General de Desarrollo Humano y de la Mujer de la Cancillería Argentina**, en su ponencia desarrolla, como idea introductoria, la vigencia de la democracia para terminar con la discriminación en contra de las mujeres para alcanzar la igualdad de oportunidades y para institucionalizar el género, como condiciones para que la mujer ocupe espacios de poder y se instale en las estructuras gubernamentales.

En cuanto a las instituciones gubernamentales de la mujer en Argentina, en el nivel nacional existen una Dirección de la Mujer en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, un Consejo Nacional de la Mujer como parte del Poder Ejecutivo y un Gabinete de Mujeres.

El **Gabinete de Mujeres** está compuesto por nueve funcionarias de alto nivel, las que conforman un cuerpo de asesoras del Presidente de la Nación. Está presidido por la presidenta del Consejo Nacional de la Mujer, y sus integrantes participan en las reuniones de Ministros, en las que ejercen su poder para controlar el cumplimiento de las políticas de igualdad de oportunidades en todos los programas nacionales. Fue creado por Decreto en 1993.

La **Dirección de la Mujer de la Cancillería**, originalmente parte de la Dirección General de Derechos Humanos, es "el punto focal

para los organismos internacionales y sus diferentes agencias, ya sea en el tema específico de la mujer –como la IV Conferencia Mundial– o en temas donde la especificidad de género es fundamental".

Dentro de la **Dirección General de Derechos Humanos y de la Mujer**, en 1993 se creó el Departamento de Relaciones con Organizaciones No Gubernamentales.

Las funciones de cada oficina vienen en el texto que entregó la doctora Nesta.

De forma local existen instituciones de la mujer en algunos estados provinciales. Por ejemplo, la provincia de Buenos Aires fue el primer estado en contar con un Consejo de la Mujer como parte del Ejecutivo, lográndose la creación de las Comisarías de la Mujer y la ejecución de programas de capacitación para el personal policial en cuanto a violencia doméstica. La provincia de Mendoza creó una Asesoría de la Mujer, dentro del Ejecutivo, que luego se convirtió en Instituto de la Mujer.

Actualmente casi todas las provincias cuentan con espacios gubernamentales para la atención de la mujer. Destaca la provincia de Misiones, que tiene una Ministra de la Mujer.

El **Consejo Nacional de la Mujer** se "articula" con las oficinas de la mujer de las provincias, además de que las promueve y fortalece. Apoya a las ONGs y a las organizaciones comunitarias de mujeres, promueve la investigación y elabora campañas de difusión de sensibilización.

CONCLUSIONES

Patricia Galeana

El estudio de las instituciones gubernamentales dedicadas a la mujer ha facilitado el examen de la lucha de las mujeres latinoamericanas. Sus protagonistas, todas de una excepcional calidad humana e intelectual, han puesto de relieve que el camino recorrido, fatigoso, ha sido enormemente fructífero, y que el camino por recorrer, tal vez más fatigoso, se verá coronado por el éxito.

Hemos comprobado que la tendencia actual de crear instituciones gubernamentales especializadas en los problemas de la población femenina, ha ido desarrollándose a partir de una necesidad existente y de la demanda organizada de la sociedad civil. Reflejo de esta situación es la creación de instancias gubernamentales, cada vez de mayor rango político, como acontece ya en varios países, que se plasman incluso a nivel de ministerios de Estado, como instituciones vitales y necesarias.

La progresión de las demandas de la mujer, en la lucha por la igualdad frente al hombre, se ilustra en el debate que pasa por el derecho al trabajo. Lo que aparece en ese proceso se refiere, entre otras situaciones, al acoso sexual de que es víctima la mujer en los centros de trabajo. Otra de las principales preocupaciones en las sociedades más avanzadas está dada por el acceso de las mujeres al servicio militar y a las decisiones de la política nacional.

En otros países, las mayores preocupaciones tienen que ver con el tema de la prostitución y el de las niñas de la calle. En algu-

nos, los temas políticos que inciden o impactan en la mujer son los de mayor preocupación. En una gran mayoría de naciones lo que más interesa es la relación de las instituciones públicas con las organizaciones no gubernamentales, así como la coordinación con las mismas.

En esta gama de demandas destaca, de acuerdo con los nuevos tiempos, el hecho de que en países antes socialistas, como Hungría, es fundamental el "reentrenamiento para las mujeres en el mercado laboral y (...) formar parte de la nueva economía de mercado húngaro, para (...) disfrutar de sus ventajas". Así también, "promover la mayor participación de la mujer en el ejercicio del poder".

Lo que hoy aparece como fundamental en América Latina es la necesidad de que la mujer tenga acceso a posiciones claves del poder público y contribuya políticamente en el diseño de las nuevas sociedades latinoamericanas. Su participación creciente en la elaboración de las políticas públicas del Estado, no sólo garantiza su propia emancipación definitiva, sino el éxito del conjunto de decisiones tomadas para toda la sociedad. El inicial papel de toma de decisiones que competen al género, se amplía cada vez más a decisiones de carácter multisectorial que abarcan el conjunto de vida de toda la comunidad.

Los cambios estructurales que aparecieron como necesarios en la década de los sesenta, surgen hoy con renovado vigor, en una dinámica nueva, de carácter integral, donde la mujer se encarga de cubrir ese gran vacío no advertido por el hombre en oportunidades anteriores. De esa manera, las políticas públicas del Estado, los planes y programas que las constituyen y les dan sentido, la reformulación de los proyectos educativos que aparecen como el pivote que posibilita su ejecución y éxito, son necesariamente permeados por la participación decidida e invaluable de la mujer, por su influencia creativa y por su cuidadosa culminación como tarea social impostergable.

Existe todavía, dentro de la agenda de lucha planteada por las líderes del hemisferio, la adecuación entre los derechos declarados, suscritos puntualmente por la mayoría de gobiernos, y los derechos ejercidos o cumplimentados que dependen todavía de la organización y participación política de las mujeres.

Es de crucial importancia, así como de procesos de información adecuados, la discusión sobre el tema del aborto, que depende no sólo de las decisiones estatales sino de un acuerdo específico de las instituciones de la sociedad civil y de la postura de las instituciones religiosas. Lo anterior se inscribe dentro de los derechos reproductivos propios de la mujer, la integración de normas con participación decidida de la mayoría de las mujeres, el conocimiento adecuado de los aspectos técnicos y los necesarios acuerdos políticos.

Otro problema crucial lo constituye una posición definida frente al problema de la mujer indígena rural, triplemente discriminada en nuestras sociedades. Dentro de esa misma agenda se encuentra también la necesidad de trasladar el problema de la violencia familiar en el seno del hogar, a los ámbitos público y social para su solución.

Podríamos concluir en esta parte que, una de las claves para la resolución de los problemas de la mujer es la decisión que ella misma asuma en la defensa de nuevas condiciones de vida mediante su organización consciente. Podríamos decir también que la reforma educativa, con el impulso decidido del sector femenino, constituye otra de las claves indispensables para el advenimiento de la nueva sociedad que pregonamos. Puede concluirse también que la reformulación de la ética como norma de convivencia social inherente a las mujeres permitirá no sólo la revaloración de la mujer sino también la del Estado mismo.

Dado que fue México quien convocó por primera vez a una reunión de las directivas de las instituciones dedicadas a la mujer, conviene repetir este tipo de seminarios para llevar el seguimiento de las acciones de cada oficina, además que eventos como este vendrán a impulsar la creación de oficinas en aquellos países que aún no cuentan con ella. Asimismo, estos trabajos permiten valorar las diferentes estructuras político-administrativas de cada oficina, lo que facilitará hacer las modificaciones necesarias para su mayor efectividad.

Finalmente, se concluyó que México es un país que necesita una oficina gubernamental dedicada a la mujer que coordine y promueva los trabajos que realizan las diversas secretarías de Estado en pro del desarrollo de nuestra población femenina.

El Informe de las Realizaciones Gubernamentales de la
de la Mujer, editado por la Federación Mexicana
de Universitarias, se terminó de imprimir el mes
de febrero de 1996. Su tiraje fue de 300
ejemplares. La edición estuvo al cuidado
de María Elena Ruiz-Díaz Cruz.

FE DE ERRATAS

La participación argentina, por razones de tiempo en su entrega y espacio, se incluyó en el último capítulo, correspondiente a instituciones de Asia y África.

El *Informe de las Instituciones Gubernamentales Dedicadas a la Mujer*, editado por la Federación Mexicana de Universitarias, se terminó de imprimir el mes de febrero de 1996. Su tiraje fue de 500 ejemplares. La edición estuvo al cuidado de María Elena Ruiz-Daza Cruz.



FEDERACIÓN
MEXICANA DE
UNIVERSITARIAS



INTERNATIONAL
FEDERATION OF
UNIVERSITY
WOMEN



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



COMISIÓN
NACIONAL
DE
DERECHOS
HUMANOS